

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE 2016.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri
D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta
D^a Raquel Idoate Ancín
D. José Javier Marquínez Echegoyen
D^a Yuliana Anchundia Correia

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro
D^a Helena Arruabarrena
D. Mikel Etxarte Azkarate
D^a María Fátima Puñal Senosiáin

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde
D^a Ekintza Landa Archanco

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D^a. María Victoria Cortijo Gómez

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA:

D. Álvaro Carasa Elías.

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as

que al margen se citan. Excusan su asistencia don Raúl Esparza Vicuña (Upn) y don Iván Méndez López (Somos Eguesibar).

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

A petición de doña Amaia Etxarte, se suprimirán las negritas y cursivas de los ruegos y preguntas.

Se aprueba por unanimidad el acta del pasado 6 de septiembre de 2016.

2º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES FORESTALES DE LAS MASAS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL VALLE DE EGÜÉS.

Procede el Secretario a la lectura del dictamen de comisión.

Don Mikel Bezunartea (PSN): *Quiero consultar por qué en comisión se quedó en que había un concejo que en principio se quedaba excluido de este plan y que se iba a volver a consultar. No se si lo habéis vuelto a hablar, si sigue excluido o como esta el tema sin más.*

Mikel Echarte (Geroa Bai): *Sí, ahora una vez se apruebe el plan de gestión, nos tenemos que poner en contacto con ellos, pues volveremos a hacerles hincapié en este asunto porque estaría bien que todos los concejos entrasen en el convenio y que nosotros gestionáramos el plan.*

Doña Amaia Etxarte (Bildu): *Nosotras sí que teníamos algunas dudas, no con el plan forestal, sino con el plan de gestión. Lo que sí vamos a hacer es votar a favor para respetar la voluntad de los concejos que sí se han adherido, lo mismo que vamos a respetar la voluntad del que no ha querido adherirse.*

Don Alfonso Etxeberria (Alcalde): *Yo también creo que deberían estar todos los concejos, que debería haber unidad. Ya desde el inicio se pretendió hacer un plan conjunto de todo el Valle. Creemos que debería ser lo suyo que en el plan de gestión también estuvieran todos los concejos, pero supuesto que se respeta la voluntad de todos los concejos. Creo que en este caso habría que haber hecho un esfuerzo, o habrá que seguir haciendo esfuerzos para que al final entren todos en el plan de gestión.*

Sometido el dictamen a votación, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

A la vista del PLAN DE ACTUACIONES FORESTALES DE LAS MASAS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE EGÜÉS elaborado por Basarte S.L., en el que se analiza el estado de los elementos arbustivos y vegetación del Valle y se contemplan tanto las actuaciones de aprovechamientos forestales, como de las mejoras a realizar, y de conformidad con las disposiciones de la Ley Foral 13/1990 de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1.- Aprobar el PLAN DE ACTUACIONES FORESTALES DE LAS MASAS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE EGÜÉS.

2.- Remitir el presente acuerdo con el citado plan de actuaciones a la Administración Forestal (Departamento de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra), para su aprobación y para la autorización de las actuaciones en el mismo contempladas.

3°.- ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ACTUACIONES FORESTALES DE LAS MASAS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL VALLE DE EGÜÉS.

El Secretario lee el dictamen de comisión, conforme al cual se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista del contenido del acuerdo de colaboración para la gestión del Plan de actuaciones forestales de las masas de titularidad pública del municipio del Valle de Egüés, por el que los concejos del Valle -con la excepción de Sagaseta que prefiere gestionar su ámbito por su cuenta-, encargan al Ayuntamiento las tareas de gestión del plan, contemplándose que el 80% de los ingresos obtenidos por los aprovechamientos se aporten a los respectivos concejos en los que se generan, y que el 20% de esos ingresos se destinen a la realización de mejoras, que no necesariamente serán en los ámbitos de su generación, sino a todo el ámbito del Plan; **SE ACUERDA por unanimidad:**

1.- Aprobar el acuerdo de colaboración para la gestión del Plan de actuaciones forestales de las masas de titularidad pública del municipio del Valle de Egüés conforme al documento del mismo obrante en el expediente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los concejos afectados, y facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma del mismo y

de cuantos documentos sean precisos en desarrollo o ejecución de este acuerdo.

4º.- SOLICITUD A LA MANCOMUNIDAD DE INCLUSIÓN EN EL TUC DE LA LÍNEA A UBARMIN.

Se lee el dictamen de comisión por parte del Secretario.

Don Álvaro Carasa (IE): *Por nuestra parte vamos a votar a favor este tipo de acuerdos. Imaginamos desde IE que son los que suscitan apoyos unánimes porque supone una extensión de servicios, pero nosotros queremos ir un poco al fondo de la cuestión en lo que respecta a gestión de servicios, como pueden ser el transporte público y los servicios sanitarios. Insisto, esto va a salir por unanimidad pero nosotros entendemos sobre este tipo de servicios que muchas veces, o históricamente se han puesto en cuestión por cuestiones de rentabilidad, sobre todo en cuanto a la extensión de horarios en líneas de transporte. Esto es un claro ejemplo de que no debemos hacer referencia a criterios de rentabilidad únicamente cuando hablamos de servicios. Estamos hablando de un transporte público que además tiene incidencia en el uso de un centro de referencia en el ámbito sanitario, por lo tanto pues nuestro voto favorable y dejar muy clara ese aspecto contrario a valorar este tipo de servicios desde el punto de vista de la rentabilidad.*

Mikel Bezunartea (PSN): *Comentaré que de lo que se trata es de prorrogar un acuerdo que ya existía desde hace años. Lo que pasa es que nos e ha llevado a efecto. No sabemos si los motivos son económicos, si había algún otro tipo de motivo, pero bueno, está bien por lo menos volver a mantener dentro de ese plan global este acuerdo. Luego veremos si se ejecuta o no. A raíz de esto tengo unas cuestiones. Y es que sabemos que el plan es bueno, como muchos estudios que se han hecho, se han hecho más de uno, gastamos uno tras otro en hacer el mismo estudio, bastante dinero, pero mi cuestión es: ¿sabemos qué idea se tiene en cuanto a la implantación?, ¿si esto podría estar implantado para de aquí a un año, a dos?, ¿o qué perspectivas tiene?*

Doña Amaia Etxarte (Bildu): *Es cierto que, como dice IE en estos casos no se puede hablar de rentabilidad del servicio, pero si de obligatoriedad de llegar en transporte público a todos los centros sanitarios. Lleva muchísimos años esta obligatoriedad cumplida. Gobierno de Navarra proporciona ese transporte al centro sanitario y desde, desde Egüés, desde Bildu entendemos que si eso operase a través del transporte urbano y de la propia MCP ganaríamos también en eficiencia. Siempre va a ser mucho más barato, o casi siempre, gestionar un servicio a través de una entidad pública como es la Mancomunidad, que hacerlo a través de una contrata que es como viene haciéndolo Gobierno de Navarra en los últimos 20, no se cuantos años. Por eso vamos a votar a favor de esta inclusión que además de garantizar ese acceso en tras a centros sanitarios, va a facilitar también transporte a un montón de vecinos del Valle de Egüés que al día de hoy no tienen esa cobertura hecha.*

Juan José González (UPN): *Nosotros vamos a votar que sí a la propuesta. Quiero hacer una pregunta a Alfonso: ¿existe ya algún contrato con Mancomunidad en el sentido de que pueda haber aceptación a esto? Porque nosotros lo que hacemos es lanzar, solicitar y a ver qué pasa. ¿Tenemos ya algún dato de positividad? Luego por otro lado, yo creo que todo el mundo tiene el derecho a desplazarse. Y hay sitios donde no van grandes autobuses, pero sí van pequeños autobuses. A lo mejor la Mancomunidad puede habilitar un pequeño autobús (yo no he visto nunca autobuses pequeños) que va por el centro de la ciudad, que va a sitios difíciles y etc. etc. Siempre tenemos grandes autobuses que es estos pueblos tienen difícil acceso.*

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Antes de traer el acuerdo ya trasladé al presidente de la Mancomunidad y a los diferentes grupos que desde el Ayuntamiento del Valle de Egüés íbamos a plantear esta propuesta que ya estaba acordada en el plan de transporte del año 2010. En su momento se acordó que se iba a implantar y por razones de seguridad, principalmente las ubicaciones de las marquesinas y el trasvase de viajeros y viajeras de un lado a otro, se ha podido retrasar. Contactos ha habido, que se ha trasladado la propuesta, y que se va a plantear que lo tengan en cuenta. En definitiva, ya era una línea, como he dicho anteriormente, que estaba integrada en el año 2010 y se pide que se vuelva a tener en cuenta y que se incorpore al margen del PMUS que está firmado. El PMUS también va a hablar un poco de todos los servicios de movilidad urbana sostenible que se van a dar por la Mancomunidad de la Comarca, pero realmente es este un asunto que urge y que tenemos la necesidad de incorporarlo. Primero porque es un tema de un centro hospitalario al que viene muchísima gente de la comarca y es un servicio que hay que darlo, de más calidad. Y luego también porque a la vez que ese servicio viene aquí, pues también nos da ese servicio, esa cobertura de un servicio público ampliado a mucha parte de la ciudadanía del Valle. Entonces por todos estos motivos lo que entendemos es que tiene que ampliarse el TUC a esta línea, que en resumidas cuentas el Gobierno de Navarra está asumiendo el coste a través de Osasunbidea-Servicio Navarro de Salud. Quiero decir que tampoco es pretender que haya una línea nueva. Se trata más bien de sustituir un transporte interurbano que ya está privatizado por la gestión de Mancomunidad de la Comarca que es una entidad pública en este caso. La contestación que nos han dado es ni si ni no. Ahora se tiene que debatir. Yo sí que he hablado con algún grupo y sí que están a favor totalmente de que esto vaya adelante y lo apoyarán. Entonces os pido aquí también al resto de grupos en la Mancomunidad que cuando vaya esta propuesta, que va ya para presupuestos de este año, pues que la apoyéis el resto de grupos. Seguramente que si los grupos que estamos aquí lo apoyamos en la Mancomunidad, casi seguro que el año que viene estaría implantado o por lo menos ya para proyectarse esta línea.*

Terminado el turno de intervenciones, se somete el dictamen a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

El Plan 2010 de transporte urbano de la comarca de Pamplona, preveía que la línea 21 Centro (Pza. de la Paz) – Aeropuerto de Noáin se prolongase

para dar servicio a la Clínica Ubarmin ubicada en el Municipio de Egüés en el noreste de la Comarca de Pamplona.

Para ello preveía la ampliación del ámbito del Transporte Urbano Comarcal incluyendo los núcleos de población de Elcano y Alzuza correspondientes al Municipio de Egüés: el primero porque es donde se sitúa propiamente este equipamiento, y el segundo al ser lugar de paso obligado. La solución prevista debía tener un carácter urbano dando servicio, además, al núcleo de Alzuza, el polígono industrial de Egüés, y la urbanización de Egüés.

Como quiera que tal servicio resulta necesario y no existe ningún impedimento insalvable que justifique su no implantación, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1.-Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que en el nuevo Plan de Transporte para 2017, se contemple –y se implante- la ampliación del Transporte Urbano Comarcal, conforme se preveía en el Plan para el 2010, para dar servicio a la Clínica Ubarmin, los núcleos de población de Elcano y Alzuza, el polígono de Egüés, y a los pueblos de Egüés e Ibiriku.

2.-Trasladar este acuerdo Al servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para su conocimiento y efectos.

5º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5 AL VIGENTE PRESUPUESTO.
--

El Secretario lee el dictamen de la comisión.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Lo que se plantea es una serie de suplementos de créditos en varias áreas. Una es el área de policía. Se aumenta 55.000 euros, retribuciones de personal urbanismo 6.000, energía eléctrica-alumbrado público 40.000, personal laboral temporal del colegio público 20.000 y gestión de cobros de agencia ejecutiva 10.000. Se justifican en cuanto a la policía en que se ha incorporado un nuevo agente que está en otro ayuntamiento, no estaba contemplado en un principio presupuestariamente y ha habido que dotarlo y aparte de eso va a haber algunas personas que tenían reducción de jornada por conciliación familiar y que van a ver ampliada la jornada. En cuanto a personal de urbanismo, hubo que sustituir a una persona administrativa que estaba de baja. El suplemento destinado a energía eléctrica de alumbrado público, porque al final, como las obras todavía no se han podido llevar a cabo, estamos en fase de ejecución de proyecto y el ahorro energético para parte de los tres últimos meses no se ha producido y, por lo tanto, hay que ampliar al partida para poder pagar la luz este año. El cuanto al colegio, en los colegios ha habido que ampliar cogiendo un conserje más. Y por lo que se refiere a la gestión de cobros de agencia ejecutiva, la empresa que estaba gestionando*

la agencia ejecutiva hasta ahora parece ser que no llevaba muy bien la agencia ejecutiva, no la desarrollaba bien y por desconocimiento de la normativa navarra al respecto, y ahora pues bueno está gestionándolo mejor y efectivamente ahora pues se tiene que ampliar esta partida. Y luego hay una serie de partidas que consisten en bajas por anulación que contribuyen a la suma de los 131.000 euros de modificación que planteamos en estos momentos.

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra): *Como grupo que hemos apoyado los presupuestos que ahora se modifican vamos a apoyar la propuesta. Sobre todo por una cuestión política y porque tiene también una justificación técnica, por lo tanto apoyamos la modificación como parte de los presupuestos.*

Don Mikel Bezunartea (PSN): *Desde el PSN vamos a votar que no a esta modificación presupuestaria. Porque en algunos casos demuestra una falta de previsión y es algo reiterativo que ya ocurre durante varios años. Cuando ajustas un presupuesto al máximo y metes muchas partidas con calzador, ocurre lo que ahora, que ya vamos por seis modificaciones presupuestarias. Podemos entender, aunque tal vez no compartir, que se hagan modificaciones para inversiones, pero las de gasto corriente no las entendemos. No tener un crédito previsto para sustituciones o una bolsa, es un grave error. Tener un policía incorporado desde enero y venir en septiembre a hacer una modificación presupuestaria respecto a su retribución, tampoco lo entendemos. Tampoco entendemos que algunas de las partidas de las que se dan baja por anulación sean por ejemplo las de reparación de calles, de señales, etc. cuando sabemos que en este Valle hay una carencia importante y mucho trabajo que hacer en ese respecto. Por ese y algún otro motivo, por ejemplo el de la luz. No entendemos que al principio de año se tenga una previsión de implantar una inversión y ahora cuando estamos llegando al final, se dice que hay que poner 40.000 euros más de luz. Tampoco lo entendemos. Por eso vamos a votar que no.*

Don Juan José González (Upn): *Nosotros también vamos a votar que no. Ya lo dijimos en la comisión. Realmente han sido tres días para analizar la modificación y hay que profundizar en lo de las bajas por anulación y tenemos que tener más datos para poder pensar de verdad. No voy a entrar en si hacen falta o no los suplementos de crédito. Posiblemente hagan falta y lo sabéis vosotros los que estáis dirigiendo el Ayuntamiento. Pero lo de las bajas por anulación realmente yo analizo cada cosa y no me encaja. No me encaja porque no se como están realmente las cuentas. Por ejemplo, con lo mal que ha ido la zona verde este año que ahora “sobren” 50.000 euros, se saquen de mantenimiento zonas verdes y jardines no me parece muy correcto. El fomento de empleo el año pasado yo creo que salió algo de esto, y vuelve a salir, o sea no se si sobran 13.000 o no sobran 13.000, pero si sobran lo que hay que hacer es buscar en que gastarlos pero en empleo. En la compra de alimentos yo creo que lo mismo. Hay que ser previsores. Puede pasar de aquí a fin de año cualquier cosa. El tema de plan invernal, bueno, ¿sobra dinero? ¿hay dinero? Si hay un problemón hacia el 10 de diciembre, que a veces hay, ¿tenemos dinero para esto? Y lo de reparación de calles y demás, es un tema que ya sabéis que lo voy comentando periódicamente. Hay una pregunta mía hace un mes y yo hablaba de este agujero y de este agujero, y los agujeros siguen. Entonces realmente ¿sobra dinero? No se arregla, no se donde está el problema, no creo que sea del Ayuntamiento. Realmente nuestras calles dejan mucho,*

bastante que desear, sobre todo las que tienen años. Por eso no vamos a apoyar la propuesta en este punto.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Entiendo que se celebró una comisión extraordinaria para analizar y estudiar las modificaciones presupuestarias y la encomienda y yo creo que se explicó. Los técnicos, la técnica concretamente, analizó y expuso con pelos y señales todo. Cómo va la ejecución, si permitían hacer esas bajas por anulaciones en esas partidas, y creo que no hubo problema. Creo que todo el mundo fue consciente de lo que planteó la técnica y en la situación que estaba la ejecución, o sea que no había ningún inconveniente en ese aspecto. Entonces yo creo que ya se explicó.*

María Victoria Cortijo (Somos Eguesibar): *Primero aclaro que hay un error en la expresión de los nombres que votaron el dictamen de comisión, ya que se omite el mío tanto en el punto 5 como el 6 y en el 7 por lo que solicito que se proceda a realizar la corrección oportuna incorporando mi nombre. Para nosotros los argumentos que se dieron en la comisión por parte de los técnicos fueron suficientes y votaremos a favor.*

Sometida a votación la propuesta emitida por la Comisión de Hacienda, se adopta el siguiente acuerdo:

Por intervención municipal se emite informe sobre la propuesta de Alcaldía de modificación de diversas aplicaciones presupuestarias del presupuesto aprobado para 2016. La modificación consiste en suplementos de crédito de aplicaciones presupuestarias existentes, que se financia con bajas por anulación. El detalle de la modificación es el siguiente:

	SUPLEMENTO DE CREDITOS	IMPORTE
APLICACIÓN		
1-13210-12003	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA	55.000,00
1-15100-13100	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMP URBANISMO	6.000,00
1-16500-22100	ENERGIA ELECTRICA ALUM.PUBLICO	40.000,00
1-32320-13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL CP	20.000,00
1-93201-22708	GESTION COBROS AGENCIA EJECUTIVA	10.000,00
	TOTAL ALTAS	131.000,00
BAJAS POR ANULACION		
1-13210-22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	5.000,00
1-15330-21000	REPARACIONES VARIAS CALLES Y ESPACIOS	5.000,00
1-15331-21000	PLAN INVERNAL	10.000,00
1-17100-22799	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y JARDINES	50.000,00
1-92000-22100	ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL	5.000,00
1-33210-13100	PERSONAL AUXILIAR BIBLIOTECA	2.000,00
1-32320-48900	SUBVENCION ACTIVIDADES APYMA COLEGIO PUBLICO	8.000,00
1-44110-22730	TRANSPORTE PUBLICO	3.000,00
1-62400-22706	AREA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION	20.000,00
1-24190-47900	FOMENTO EMPLEO	13.000,00
1-23110-22105	COMPRA ALIMENTOS Y TRANSPORTE	10.000,00
	TOTAL BAJAS POR ANULACION	131.000,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del

Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por nueve votos a favor (5 Geroa Bai; 1 Somos Eguesibar; 2 EHBildu; 1 Izquierda-Ezkerra) y seis en contra (5 Upn, 1 Psn-Psoe):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 5 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2016 conforme al detalle recogido en el expositivo.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

6º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 6 AL PRESUPUESTO VIGENTE.
--

Don Alfonso Etxeberria, como Presidente de la Corporación expresa la conveniencia de que la modificación presupuestaria del punto 6 y el punto número 7 se debatan conjuntamente por su íntima relación, sin perjuicio de que se voten individualmente. No se expresa oposición alguna por parte de los señores corporativos.

El secretario precede a dar lectura al dictamen de comisión.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Se trata de encomendar no tanto un servicio público, sino el objeto propio de una asistencia técnica. El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de mantener los edificios en este caso limpios, y lo que se que lo gestione la Sociedad Pública Andacelay.*

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra): *Desde nuestro grupo queremos valorar varias cuestiones. En primer lugar, como bien se explicó en comisión, no se trata exactamente de una reversión de servicios públicos, sino que de una simple encomienda que estaba a una empresa privada por parte del Ayuntamiento. No podemos dejar de felicitarnos porque entre todos contribuyamos a hacer un poquito más grande el espacio de lo público frente a la gestión privada. Eso como valoración general, obviamente la vamos a apoyar. No compartimos posiciones que ha habido en contra, o que se manifestaron en Comisión, como la que hace referencia únicamente a la rentabilidad. Creo que hizo esa valoración UPN, que a futuro esta reversión no va a ser económica. Nosotros no compartimos y no entendemos, como he citado antes, ese posicionamiento hacia los servicios públicos en únicamente aspectos de rentabilidad económica. Creemos que tiene viabilidad económica, pero no creemos que deba ser el argumento principal para apostar por la gestión*

pública de los Servicios. Tampoco compartimos la posición que planteó PSN, que no se si será una de las posiciones que tendrá lugar en el debate, sobre la fiabilidad que podemos tener hacia los informes jurídicos del Ayuntamiento porque la empresa no nos ha proporcionado, como sería su obligación, todos los datos para valorar. Entendemos que el Ayuntamiento ha obtenido esos datos por otras vías, no por la empresa, eso es verdad, y eso es un argumento más para que entendamos la apuesta de la gestión pública. No debemos estar a la espera de que empresas públicas nos proporcionen información que debe ser de uso público. Además entendemos que tenemos esa información, por lo cual apoyamos esa decisión y ese informe que nos proporcionan los técnicos del Ayuntamiento.

Además, entendemos que, como decíamos antes, y hago referencia a la última reversión de un servicio público que hemos hecho en este Ayuntamiento, espero que los argumentos de PSN no vayan en la misma línea en cuanto al tono, me voy a referir del último debate, que nos acusó de cometer una cacicada por revertir un servicio público. Yo pediría que PSN no haga esa valoración, sobre todo porque estaría mintiendo a la ciudadanía. Ser un cacique es hacer algo a la fuerza, o ser un cacique es algo que haces aprovechando tu influencia en los demás. Desde Izquierda-Ezkerria queremos manifestar que esto es algo que va en nuestro programa electoral, la apuesta por la gestión pública, por lo tanto lo apoyamos, no porque haya un cacique que nos está obligando a hacerlo. Lo hacemos porque creemos en ello y entendemos que si el PSN está en contra, pues es muy respetable su posición, pero no debe ensuciar el debate con una calificación como la de cacicada hacia decisiones de esta naturaleza.

Sin más, nuestra posición favorable, y entendemos que es un paso más de otros que seguiremos dando para revertir servicios públicos, que creemos que se pueden prestar con total rentabilidad, aunque no compartamos eso como un criterio importante, o el más importante, y sobre todo, con vocación de servicio público.

Don Mikel Bezunartea (PSN-PSOE): *Voy a empezar contestando al compañero de Izquierda-Ezkerria. Me da mucho de qué pensar, y me da la sensación que está poco trabajado, que para argumentar la reversión de una subcontrata gestión directa, pues tengas que basarte en críticas a lo que defiende el PSN. Me da mucho que pensar y creo que está poco trabajado. Pero bueno, como es previsible y todos sabemos en este Ayuntamiento qué va a votar cada grupo político porque ya es un tema que se ha debatido una vez y se va a debatir a lo largo de esta legislatura durante tres o cuatro veces por lo menos más, vamos a decir nuestros argumentos de por qué vamos a votar que no a esta reversión.*

Álvaro ha dicho una cosa, ha hablado de los informes jurídicos del Ayuntamiento. Yo le diría que el PSN los informes jurídicos del Ayuntamiento los ha respetado tanto en esta como en la anterior legislatura al cien por cien. Otros no, incluidos Izquierda-Ezkerria, y le puedo poner varios ejemplos. Pero bueno, no es lo más importante.

¿Por qué vamos a decir que no? Lo primero, porque según dice el informe jurídico que hacen los jurídicos, valga la redundancia, de este Ayuntamiento, tiene muchos interrogantes sobre lo que va a pasar con el personal de esta subcontrata. Está bien claro que hay que subrogarlos, pero a partir de ahí el informe jurídico, y no hay ningún otro

informe encima de la mesa que diga lo contrario, dice que en la medida de lo posible y cuando sea posible esas plazas habrá que sacarlo a concurso público. Con aplicación de principios de mérito, capacidad, etc. Por lo tanto yo no tengo muy claro cual va a ser el futuro de los trabajadores: a corto plazo los vamos a subrogar, a largo plazo según el informe jurídico que tenemos encima de la mesa e insisto, no hay ninguno que diga lo contrario, no está nada claro. Y en caso de que no esté claro, como es el caso, y además hay que sacar las plazas a concurso público, tendremos que asumir una serie de limitaciones. El tiempo lo verá y se dirá, pero ahí está el informe jurídico a disposición de cualquier trabajador de este Ayuntamiento o cualquier ciudadano de este Ayuntamiento.

En cuanto al informe de los trabajadores, bueno, es cierto que alguien, quien sea, el equipo de Gobierno, no sé quien habrá sido responsable, ha hecho un trabajo, vamos a subrogar a dieciocho trabajadores, pero eso no quita para que haya que comprobar si realmente eso es cierto o no. Han hecho un trabajo, habrá que valorarlo: estará bien, estará mal, yo no dudo del trabajo que hayan hecho, sino que yo lo que insistimos es que eso hay que verificarlo y a día de hoy, salvo que hayan llegado los contratos desde el jueves que tuvimos la Comisión, pues no han llegado, por lo tanto no tenemos claro si eso es así o no es así.

Y por último, está el aborro económico. Tal y como dijo Intervención, los precios estaban muy ajustados, que no sabía cual era el aborro económico de la empresa, de Distrivisual. Alguno lo tenemos claro, sustituía trabajadores por gente con contratos en formación y cosas por el estilo. Pero bueno, lo que más sorprende es que el aborro económico del Ayuntamiento, según dice Intervención, está basado en que nos ahorramos de pagar el IVA. Es curioso, mientras a los trabajadores de Navarra en general les aumentamos los impuestos para dar más servicios, en el Ayuntamiento evitamos pagar esos impuestos, una cosa incomprensible: por un lado subimos los impuestos a los trabajadores y por otro las Administraciones Públicas evitamos pagar esos impuestos para aborrarnos dinero. No lo entiendo. El transcurso de los años lo dirá, de todas formas, vais a ser una mayoría, lo vais a tirar para delante, ya veremos si los argumentos de unos y otros tienen veracidad o no la tienen.

Doña María Victoria Cortijo (Somos Valle de Egüés – Eguesibar Gara): *Bien, sin duda el servicio de limpiezas es fundamental para mantener las condiciones de salubridad e higiene en los edificios, en este caso en los edificios públicos. Estamos a favor de la reversión para su gestión desde lo público y votaremos a favor tanto de la modificación como de la encomienda. La propuesta de reversión no sólo plantea posibilidades de aborro económico, sino que entendemos que con ella se proporcionará mejor servicio garantizando en cualquier caso los derechos de las personas que desempeñan esta actividad. En Comisión se nos informó, y consideramos suficiente, las labores que se han llevado a cabo en cuanto a comunicación e información a las personas que llevarán a cabo estos trabajos. En Comisión también nosotros propusimos dedicar parte del beneficio económico a mejoras para el personal, con el objetivo de darle mayor dignidad y minimizar el absentismo que por diferentes causas se da en este sector. Solicitamos asimismo en Comisión, y lo recordamos ahora, que desde Andacelay se valore la posibilidad de gestionar, por poner ejemplos: talleres emocionales, habilidades sociales y gestión de conflictos, que incluso se*

ofrezcan servicios especiales para atención fisioterapéutica, y recuperación de dolencia, más allá de aquellos servicios que desde la propia prevención de riesgos se lleguen a ofrecer. Por todo ello votaremos a favor y estamos contentos.

Doña Amaia Etxarte (EH Bildu): *En primer lugar, como ha señalado el compañero de Izquierda-Ezkerra, en nuestro programa estaba recuperar, esto no es una reversión de un servicio como ya se ha dicho, sino una función propia del Ayuntamiento derivada de la obligación de mantener su patrimonio, en este caso sus inmuebles. Entendemos que más a más, debe procederse a la reversión. Así lo recogíamos en nuestra campaña y así vamos a apoyar la propuesta. Sobre la duda que se plantea sobre el contraste de datos, que no se nos olvide a nadie que ya se explicó en Comisión que ha habido una negativa de la empresa a colaborar y que se han contrastado esos datos, pese a la negativa de la adjudicataria, se han contrastado esos datos. Buscamos ese contraste a través de la parte social de la empresa, y entendemos que se ha realizado correctamente.*

Sobre el ahorro para el Ayuntamiento es clarísimo, aparece en el informe económico. Sobre el beneficio que sacaba la empresa adjudicataria, creo que yo fui de las primeras en preguntar en esta Sala de Plenos sobre contratos en formación de la empresa en la legislatura anterior, que iban de la mano de un sindicato. No eran sólo cosa de la empresa, sino que iban de la mano de un sindicato. Se negó por activa y por pasiva, sé que el tema se llevó a inspección de trabajo, no he sabido el resultado. Pero bueno, yo lo denuncié, EH-Bildu en este Pleno lo denunció y obviamente de ahí venía el beneficio de la adjudicataria.

Sobre que exigimos pagar impuestos a los trabajadores y nosotros no queremos pagarlos: no, no, yo si pinto mi casa yo no pago el IVA a Hacienda porque me la pinto yo. Ahora, cuando viene un pintor a pintar, tendré que pagarle el IVA para que él lo ingrese. Está claro que todos pagamos lo que debemos, o casi todos por lo menos, lo que no pagamos es de más. Y sin más, estamos totalmente de acuerdo tanto con la modificación como con la encomienda.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai): *Bueno, Geroa Bai se muestra siempre a favor de defender lo público frente a lo privado. Revertir los servicios al Ayuntamiento significa que el servicio va a ser del propio Ayuntamiento. Parece una chorrada pero no lo es. Cuando los servicios están en manos privadas, se pueden vincular más fácilmente a la corrupción. Y no lo digo yo, que lo dice la Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal en su toma de posesión. Vinculó la corrupción con la privatización de los servicios públicos. Cuando la Administración no tiene control sobre los servicios públicos porque los controlan empresas externas, bueno, pues pueden pasar cosas y así de esta manera, por lo menos, hacemos que exista un control real desde la propia administración.*

Decía el señor Bezunartea que las indemnizaciones que haya que pagar... bueno, Europa dice que hay que pagar indemnizaciones de aquí en adelante los servicios públicos a todo el mundo, a los eventuales también. A los eventuales de la Administración quiero decir, a los que están trabajando en el día a día, los contratados administrativos también van a tener que dárseles indemnizaciones y por eso no decimos que no haya mérito o que no haya que entrar a la Administración por méritos.

Yo creo que aquí a mí me sigue sorprendiendo: que UPN se muestre contrario a la reversión de los servicios, pues es algo que se entiende por su filosofía, por su estilo de hacer política, pero que PSOE, que se dice un partido socialista, se muestre así pues llama la atención. Llama la atención en cuanto a que, no sabemos muy bien si el concejal del PSN aquí presente se muestra más cercano al PP o más, ahora que está de moda comentarlo, más cerca del PP, de Susana, de Pedro, no sabemos muy bien, entonces de la misma manera no sabemos si quiere ser socialista o no, si se muestra más cerca de la empresa privada a la hora de gestionar servicios públicos, si quiere que los servicios públicos sean públicos de verdad, bueno, quizás habría que hacérselo mirar.

Y por último decir que aquí el PSN en Pamplona dice una cosa y en Egüés dice otra, porque Esporrín en Pamplona defiende que el SAD, Servicio de Atención Domiciliaria, pase y se revierta de la forma privada en la que están a la gestión pública. Y en Pamplona el Partido Socialista sí defiende que eso se revierta, y en Egüés defiende lo contrario. Entonces, como partido, igual se deberían poner de acuerdo todos ustedes.

Don Juan José González Iturri (UPN): *Joseba, las actuaciones nuestras en un sitio, en otro pueden ser muy diferentes. De hecho, Bildu en Estella contrata con Gesport y aquí posiblemente dentro de unos meses nos quitaremos a Gesport, y es Bildu. Bildu allí y Bildu aquí creo que manda bastante. Tampoco nosotros estamos hablando de la economía, sois vosotros los que estáis hablando de economía, de que esto va a ser económico. Yo siempre digo que el tiempo lo dirá y las cifras las tendremos. Lo que ha dicho uno u otro ya lo veremos. Si es más económico, a nosotros, UPN, que tú lo citas, nos parecerá fenomenal. O sea, si va bien y hay ahorro, nos parecerá fenomenal. Os lo digo de verdad.*

Nosotros, desde el primer momento no vemos la viabilidad de la sociedad Andacelay tal y como está estructurada. Por eso el grupo municipal nuestro siempre ha planteado dudas sobre la capacidad de esta sociedad, capacidad de gestión de las distintas funciones que vemos se le van a encomendar. No creemos que el súper gerente o la súper gerencia que tenemos sea capaz de asumir todo lo que va a tener que hacer porque va a ser casi como un segundo Ayuntamiento o un Ayuntamiento paralelo. Los grupos que gobiernan el Ayuntamiento han tomado decisiones para transformar esta sociedad, la sociedad Andacelay, como ente instrumental que era una cosa y ahora va a ser muchas más cosas. Nosotros realmente ya lo dijimos en su momento, nos hemos opuesto a esta decisión, que para nosotros es solamente política. La modificación del objeto social de Andacelay ha supuesto, desde nuestro punto de vista, la duplicación de funciones que corresponden al Ayuntamiento, repitiendo incluso el esquema de funcionamiento municipal. Esto permite la suplantación del Ayuntamiento. Estamos escuchando quejas de personal del Ayuntamiento sobre actuaciones laborales que no les compete.

La sociedad Andacelay cuenta con un trabajador, que es el gerente. Es una buena sociedad. Dados estos pasos previos, el grupo que gobierna el Ayuntamiento de Egüés ha empezado a realizar propuestas en sustitución de las empresas que lo gestionan en la actualidad. Ahora, el mantenimiento de la limpieza de los centros del Ayuntamiento, antes fueron las escuelas municipales. El cambio de gestión supone la transformación del régimen laboral de los trabajadores que ven su puesto de trabajo en el aire en un plazo corto. Esta

semana se comentaba este tema en un medio de comunicación de nuestra ciudad. En este momento nadie sabe, salvo el equipo que gobierna Egués, qué va a pasar con esos puestos de trabajo aunque se afirme lo que se afirma. Nosotros pensamos que a corto o medio plazo se trata, pongo entre comillas, “colocar a los míos”. Ante este panorama el grupo municipal de UPN muestra su preocupación y pregunta una vez más lo siguiente esperando tener respuestas que no las tuvo en su momento: ¿hay un plan de viabilidad para la sociedad Andacelay, que se tiene que plantear cuando se crea una sociedad? ¿Alguien se ha preguntado si la sociedad Andacelay tiene capacidad para realizar correctamente la gestión en todas las encomiendas que creemos, se le van a hacer? Nos llama la atención, que por ejemplo, en lo referente al polideportivo que creemos será lo próximo, se vaya a prescindir de la entidad Gesport sin darle opción a que continúe tras un magnífico y económico trabajo de 10 años y en ciudades como Estella, lo he dicho hace un momento, con el alcalde de Bildu se haya contratado a esta entidad. “Lo que no es bueno aquí va a ser allí” nos parece una incongruencia.

Una vez encomendadas estas gestiones, ¿qué repercusión tiene esta decisión en el propio Ayuntamiento?, ¿desaparecen puestos de trabajo por cese de funciones? Decimos en el Ayuntamiento. ¿O se reasignan funciones a los funcionarios? Tema muy importante. ¿Qué función tienen los Concejales Delegados? Van a tener menos función porque Andacelay es una cosa y el Ayuntamiento es otra cosa. ¿Las mismas? ¿O van a hacer estos Concejales trabajos de Andacelay legalmente? Una sociedad con un solo empleado como es la sociedad Andacelay ¿tiene capacidad para llevar adelante todo esto? En caso de que la tenga, nuestra admiración. Pero en caso de que no la tenga, ¿Cómo piensa el grupo que gobierna el Ayuntamiento de Egués que lo va a realizar, con nuevas contrataciones? El tema económico puede cambiar, lógicamente. Y en este caso, ¿el coste está previsto? ¿hay estudios? ¿se sabe algo? En este momento el organigrama de Andacelay es sencillísimo, pero ¿hay alguna previsión de crear otro organigrama de funcionamiento? Y si lo hay, ¿cuál es?, ¿ir metiendo gente según necesidades? El grupo municipal de UPN muestra sus dudas sobre la viabilidad de la sociedad, tal y como está constituida, y manifiesta su preocupación por la deriva económica que va tomando este Ayuntamiento asumiendo gastos que, aunque de forma indirecta, pueden afectar de forma irreversible a las arcas municipales. Por eso nosotros vamos a votar que no, tanto al tema presupuesto como la encomienda.

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra): *yo voy a ser muy breve, me alegra que UPN haya terminado hablando de la viabilidad económica porque ha empezado diciendo que no le daban en su posición contraria, no le daban tanta importancia a la cuestión económica. Yo he hablado de la cuestión económica en mi primera parte porque fue lo que planteó UPN en Comisión, básicamente, no dijo otra cuestión que la económica. Y por lo que veo sigue siendo la económica la que más pesa en una posición en contra. Con otras, pero sobre todo la económica.*

En cuanto a lo que ha planteado PSN, yo, como he dicho al principio, agradezco que el tono haya sido diferente. Aunque sí que ha habido varias cosas que me han rechinado un poco los oídos. Me dices Mikel que argumento mi posición en base a lo que plantea PSN en contra, claro, estamos debatiendo y estáis en contra. Entonces no voy a debatir con los que están a favor, tendré que debatir con los que están en contra. Y además tendré que contra-

argumentar sus argumentos por los que están en contra. Lo que no me gusta es que digas que el tema está poco trabajado o muy trabajado. Tú sabrás lo que lo habéis trabajado en PSN, no tendrás ni idea de lo que lo hemos trabajado nosotros, pero entiendo que no viene mucho a cuento. Eso sí que es argumentar sin mucho motivo, pero bueno.

A mí lo que sí que me ha rechinado más es lo del IVA, no es que no queramos pagar impuestos, es que somos un Ayuntamiento, no somos una empresa privada, no vamos a generar IVA. Pero no porque no queramos pagar impuestos. Me parece que es lanzar un mensaje, no sé si decirlo populista porque no sé si eso es populista o no es populista, pero desde luego la intención del Ayuntamiento no es dejar de pagar impuestos: es dar un servicio y por dar ese servicio no tiene que pagar impuestos, no tiene que pagar el IVA, tendrá que pagar otras cosas a sus trabajadores.

Don Mikel Bezunartea (PSN-PSOE): *Se me ha olvidado decir una cosa antes del informe económico, y no lo dijimos en Comisión, echamos en falta que esté metido una parte del sueldo del gerente. El gerente va a realizar funciones para este trabajo como para la encomienda de las escuelas infantiles, y sí que ponemos una parte del sueldo administrativo pero no ponemos una parte del sueldo del gerente. Me sorprende, creo que sería una cosa a valorar, porque entre otros trabajos, está haciendo trabajos para estas encomiendas. Segundo, y el punto que más me importa: Joseba, ciertos comentarios que atañen a la vida privada de cada persona creo que es un juego bastante, bastante sucio. Si, Joseba, sí, no es primera vez que se hace, y sabes por donde voy. Creo que es de una bajezca moral bastante, bastante importante. Si vamos a seguir rebasando la línea, la rebasaremos todos, y sabes por dónde voy, Joseba. El dejar ciertas insinuaciones no es nada elegante ni nada bonito, políticamente lo que quieras. Te ruego que omitas esos ciertos comentarios, la próxima vez lo atravesaremos todos, si entramos en temas que no sean políticos y personales, creo que es bastante peligroso. Y por último, el Partido Socialista en cada Ayuntamiento tendrá su posición en base a las encomiendas y a los informes jurídicos que hace cada Ayuntamiento, cada Servicio Jurídico del Ayuntamiento. Desde el PSN insistimos en el Valle de Egüés el informe jurídico que se ha hecho desde el Ayuntamiento. Insisto, no hay un informe que diga lo contrario. A los trabajadores hay que subrogarlos, sí, pero a partir de la subrogación de los trabajadores ese informe jurídico pone lo que pone. Y pone que en cuanto se pueda esas plazas habrá que sacarlas. Eso es lo que pone, no sé si lo vais a hacer o no lo vais a hacer, no tengo ni idea. Vosotros veréis, o si habrá que denunciarlo o no, pero eso es lo que pone. Y ese es uno de nuestros argumentos para no tirar con la encomienda para adelante.*

Doña Amaia Etxarte (EH Bildu): *Aludiré a tres puntos muy concretos. El primero, sobre el tema de la subrogación, que vuelve a plantear Mikel Bezunartea, sí que es cierto que el informe jurídico pone lo que pone, de hecho pone casi lo mismo que en el que ya debatimos hace unos meses sobre la encomienda de 0 a 3 años, y en la misma postura estamos y así se quedó claro. A día de hoy subrogamos a los trabajadores, a día de hoy no podemos sacar esas plazas por un problema muy concreto que se llama estabilidad presupuestaria, y que el día que la saquemos tendremos para sacar las plazas del 0-3 en Andacelay, las plazas de limpieza en Andacelay, y el 70% de la plantilla de este Ayuntamiento. Y tendremos que ir sacando todas poco a poco, nadie ha negado la mayor*

¿eh? Nadie ha negado la mayor. Entonces, efectivamente, a mí sinceramente me preocupa mucho más la situación en que se va a quedar este Ayuntamiento como nos digan que tenemos que sacar todas a la vez, que la situación en que se vaya a quedar Andacelay. Porque repito, la interinidad en esta Santa Casa, en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, es cercana al 70%. Y no lo digo yo, lo viene diciendo Comptos. Ahí vamos a tener un problema. Por cierto, como ha dicho Joseba antes, vamos a tener que pagar indemnizaciones a todos a raíz de una sentencia que ha salido en Europa. Precisamente se ha hecho la consulta a Intervención para que vaya cuantificando, porque tenemos ahí un dineral que no sabemos de dónde vamos a obtener. Igual los tenemos que obtener de los IVA que nos aborremos.

Y luego dos apuntes a UPN. La viabilidad se está demostrando en cada estudio que se hace para cada encomienda. Entonces un estudio en conjunto no, porque no sabemos hasta dónde vamos a llegar, pero está claro que cada encomienda tiene su estudio de viabilidad. Y sobre Bildu Estella, otro pequeño matiz: 5 años de contratación proponía UPN frente a los dos acordados para en estos dos darse margen y abrir el camino a la remunicipalización.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai): decirle a UPN que Gesport podrá hacer las cosas muy bien, pero gratis, salvo el alcalde Josetxo Andía que prorrogó el contrato lo hizo bajo manga y sin informar al Pleno, y firmó la prórroga a Gesport sin informar a este Pleno, o haciéndolo una semana después porque se pasó el plazo, los que estábamos en este Ayuntamiento nos acordaremos, los demás no damos las cosas gratis, y entonces habría que sacarlo a concurso. O sea que Gesport podría ser que sí, o podría ser que no en caso de que no se revertiera. Por muy bien que hagan las cosas, así funciona lo público: lo público se saca a concurso, las cosas no se dan a dedo. Bueno, por lo menos este Ayuntamiento con nosotros, en otros sitios la Gurtel empezaba el juicio hoy, quiero decir que no hablo de este Ayuntamiento.

Lo segundo decirle a Mikel Bezunartea dos cosas. Una: dimita usted si no es capaz de separar lo privado y lo público en su vida. Porque yo hablo de que Susana Díaz y Pedro Sánchez, esta semana, han tenido una disputa en el Partido Socialista porque uno quería elecciones y la otra quería acercarse al PP para que pudiera gobernar. Punto, no he dicho nada más. Lo demás son todo invenciones suyas. Si no, dimita, si no es capaz usted de mantener al margen su vida privada, que ya sé de qué va y los dos sabemos de qué está usted hablando, pero está muy equivocado en cuanto al comentario que yo he hecho, dimita usted y váyase y disfrute de su vida privada, pero no venga a hacernos a los demás partícipes de lo que no estamos diciendo. Se lo pido por favor.

Y por último, me gustaría leer la rueda de prensa de Maite Esporrín que decía: “el año 2008, el Pleno Municipal aprobó la creación de la empresa pública Municipal Asimec para el servicio de atención domiciliaria, a propuesta de nuestro grupo municipal, con la finalidad de lograr la mejor gestión y el control público de un servicio de gran importancia para las personas dependientes.

Don Juan José González Iturri (UPN): *Joseba, yo no he dicho que Gesport sale gratis, no digas cosas que yo no he dicho. Yo he dicho que lo ha hecho bien, económicamente bien, ha ido bien y punto.*

Don Mikel Bezunarte (PSN-PSOE): *Joseba, no hables de otros Ayuntamientos y otros Plenos porque igual tienes que mirar a tu grupo. Tu grupo en Estella votó a favor de gestión indirecta, que por cierto la ha ganado Gesport, votó a favor de gestión indirecta cuando aquí hace gestión directa. Así que de contradicciones no hable, que ustedes tienen muchas. Y lo segundo, el que tiene que dimitir es el que no sabe separar. Yo no he iniciado esa guerra, la ha iniciado usted haciendo esos comentarios. Y no es primera vez que los hacen. Sigán haciéndolos, tranquilos.*

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Creo que ha quedado claro que ha habido un malentendido a la hora de entender un discurso o algo que ha querido comentar, por lo tanto yo creo que a lo que usted pensaba que se estaba refiriendo. Por lo tanto, yo creo que ese tema ya queda zanjado, y no hay más alusiones salvo que alguien, por algún otro tema, quiera comentar algo al respecto.*

Para finalizar, antes de la votación, quiero decir que es un nuevo día de alegría para el Valle de Egüés, Estamos ante otro servicio que se revierte al Ayuntamiento, es otro servicio que se da al público directamente, aunque bien sabemos que en este caso no es un servicio público que se daba, sino que era un servicio que se estaba dando a terceros, en este caso mediante un contrato a un tercero. En este caso lo que vamos a hacer es darlo directamente. Es como digo un día de alegría, es una nueva gestión directa, gestionar de la mejor manera a través de la sociedad Pública. Lógicamente aquí no solamente se ponen en la báscula la viabilidad económica y el ahorro y el beneficio económico para el Ayuntamiento, sino que se pone unas mejores condiciones para los trabajadores y trabajadoras, que no se cometan fraudes como se han cometido y ha comentado antes Amaia en diferentes casos, fraudes hablo de contrataciones de prácticas para contratos de limpiezas, sabemos que eso es un fraude, etc., etc. Lo que quiero trasladar con esto es que no solamente ha sido el tema económico el que ha pesado en la báscula más para tomar esta decisión. Los servicios públicos los queremos seguir gestionando nosotros públicamente, y realmente para muestra un botón: llevamos dos meses con la gestión pública de las escuelas de 0 a 3 años, de las escuelas infantiles, y creo que no ha pasado nada, creo que todo funciona bien, creo que no hay ningún problema, simplemente las cosas se están llevando directamente desde el Ayuntamiento. Las necesidades que hay se está tirando de las listas de sustitución, que se han realizado con los tres criterios que hay que cumplir: mérito, capacidad y libre concurrencia, no pasa nada, todo funciona bien y no hay absolutamente ningún problema.

Los planes de viabilidad que se han presentado yo creo que han estado, por parte de los técnicos del Ayuntamiento, se han demostrado claramente cómo salen. Andacelay lógicamente, una vez que el Ayuntamiento le hace la encomienda, acepta esa encomienda con los medios que se ponen a su disposición, que son el personal de subrogación y en algunos casos, este caso no, pues los edificios, etc., etc. Medios Andacelay por supuesto que los va a tener, y luego en la Junta General veremos cómo va a tener los medios para poder realizar esos trabajos.

Por lo tanto, tenemos que decir que los medios están. También se ha hablado de que Andacelay solamente tiene un trabajador. Mentira: tiene 36 y el lunes entra otro, el 37. Son 37 trabajadores que tiene Andacelay. No tiene uno. No sé de dónde sacáis que tiene un trabajador Andacelay. Cuando están las escuelas infantiles dentro de plantilla de Andacelay y el gerente y el auxiliar administrativo que entrará el lunes, por lo tanto son 37. Con esos medios sí se pueden hacer trabajos y sí se puede dar un servicio de calidad que es para lo que estamos y es lo que entendemos que se va a dar: un mejor servicio de calidad directo a la ciudadanía, y para eso estamos y continuaremos: no se acaba aquí, continuaremos con el CAF y las instalaciones deportivas. Os adelanto que en este año van a ir las cuatro.

Es un trabajo y esfuerzo, y de aquí quiero agradecer a todos los técnicos y técnicas del Ayuntamiento el importante esfuerzo que se está haciendo, también a los concejales y concejalas delegadas, para dar este paso. Igual ustedes no lo valoran, pero creo que sí es un paso importante y es de valorar revertir 4 servicios en un año. Y se va a demostrar que se puede hacer, y con calidad.

Sometido a votación el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

En el pleno del 1 de marzo de 2016 se declaró a la sociedad municipal Andacelay S.L.U., ente instrumental del Ayuntamiento para la encomienda de distintos servicios.

Se plantea realizar la encomienda de la limpieza de los edificios municipales y para ello se debe dotar de aportación presupuestaria a dicha sociedad pública necesaria con una previsión de los meses noviembre y diciembre.

Por ello es necesario hacer esta modificación que básicamente se refiere al cambio de la aplicación presupuestaria en capítulo 2 a otra del capítulo 4 como transferencia corriente hacia Andacelay.

En los artículos 35 al 43 del DF 270/1998 de desarrollo presupuestario y contable de las HHLL indica cómo se realiza la tramitación y documentación justificativa necesaria de los créditos extraordinarios que serán financiados con baja de otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por nueve votos a favor (5 Geroa Bai; 1 Somos Eguesibar; 2 EHBildu; 1 Izquierda-Ezkerra) y seis en contra (5 Upn, 1 Psn-Psoe):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 6 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2016 conforme al siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		IMPORTE
APLICACIÓN		
1-1690044900	LIMPIEZA NAVE SERVICIOS MULTIPLES	950
1-1710044900	LIMPIEZA NAVE JARDINERIA	800
1-2399044900	LIMPIEZA EDIFICIO CAF	1.950
1-3121044900	LIMPIEZA CONSULTORIO MEDICO	4.450
1-3232044900	LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS SARRIGUREN	40.000
1-3261044900	LIMPIEZA ESCUELA MUSICA	2.450
1-4330044900	LIMPIEZA VIVERO EMPRESAS	300
1-9200044900	LIMPIEZA EDIFICIO CASA CONSISTORIAL	11.500
	TOTAL ALTAS	62.400,00
APLICACIÓN	BAJAS POR ANULACION	
1-1690022700	LIMPIEZA NAVE SERVICIOS MULTIPLES	950
1-1710022700	LIMPIEZA NAVE JARDINERIA	800
1-2399022700	LIMPIEZA EDIFICIO CAF	1.950
1-3121022700	LIMPIEZA CONSULTORIO MEDICO	4.450
1-3232022700	LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO SARRIGUREN	40.000
1-3261022700	LIMPIEZA ESCUELA MUSICA	2.450
1-4330022700	LIMPIEZA VIVERO EMPRESAS	300
1-9200022700	LIMPIEZA EDIFICIO CASA CONSISTORIAL	11.500
	TOTAL BAJAS	62.400,00

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

7º.- ENCOMIENDA DE LA ASISTENCIA DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES A LA SOCIEDAD PÚBLICA ANDACELAY S.L.

Como queda expuesto en el punto anterior, tras el debate conjunto del 6º y del presente, se somete a votación el dictamen de comisión, con el siguiente acuerdo como resultado:

Ante la próxima finalización del contrato de asistencia técnica para el desarrollo de la actividad de limpieza de edificios y locales municipales, resulta necesario disponer lo que se considere oportuno acerca de la continuidad de dicha actividad. Hasta el momento ha venido siendo prestado mediante la correspondiente contratación externa de servicios.

Tras los estudios oportunos, ha podido comprobarse que puede resultar viable económicamente, desde el punto de vista de la sostenibilidad y del equilibrio financiero, la recuperación por parte del Ayuntamiento de dicha actividad de limpieza para su desarrollo por medios propios, e incluso la conveniencia de prestarlo a través de una encomienda de gestión a la sociedad 100 por 100 municipal Andacelay S.L.

El objetivo principal de la asunción de dicha actividad por el Ayuntamiento es en todo momento su prestación con los mismos niveles de calidad y rentabilidad social, al menos, que los que se han conseguido hasta el momento.

Obran en el expediente informes técnicos sobre los aspectos generales de la reversión y encomienda, el efecto subrogatorio del personal, informe económico, así como condicionado de la encomienda de gestión, y otros relativos a la condición de Andacelay como ente instrumental. Así, puede comprobarse que la prestación del servicio de referencia está incluida en su objeto social, su declaración de ente instrumental y la publicación de esto último tanto en el Portal de Contratación, como en el Boletín Oficial de Navarra. El pliego de condiciones de la encomienda define el alcance y contenido de la misma.

Por todo lo anterior, **SE ACUERDA por nueve votos a favor (5 Geroa Bai; 1 Somos Eguesibar; 2 EHBildu; 1 Izquierda-Ezkerra) y seis en contra (5 Upn, 1 Psn-Psoe):**

1º.- Tener por extinguido con fecha 31 de octubre de 2016 –último día de limpieza- los contratos de asistencia técnica para limpieza de edificios y locales municipales formalizados en su día con la empresa “Distrivisual S.L”.

2º.- Asumir la actividad de limpieza de edificios y locales municipales para su prestación por medios propios del Ayuntamiento.

3º.- Encomendar a la sociedad pública municipal “Andacelay S.L.” la prestación de dicha asistencia consistente en la limpieza de edificios, locales e instalaciones municipales.

4º.- Aprobar el condicionado de la encomienda de gestión en los términos que obran en el expediente.

5º.- Establecer como fecha de efectos de la encomienda de gestión el día 1 de noviembre de 2016.

6º.- Autorizar un gasto máximo de 62.400,00 euros con cargo al Presupuesto corriente.

7º.- Requerir a la mercantil municipal para que en plazo de cinco días desde el recibo de la encomienda proceda a aceptar la misma, en su caso, y a justificar que cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la prestación del servicio.

8º.- Proceder a la publicación del preceptivo anuncio de la encomienda de gestión en el Portal de Contratación de Navarra.

9º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad “Distrivisual S.L.” a los efectos oportunos y, en particular, de la formalización de la subrogación del personal a favor de la sociedad pública municipal “Andacelay S.L.” y entrega de documentación en los términos establecidos en el artículo 24-2 del convenio colectivo.

8º.- ACUERDO CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA PARA LA CESIÓN DE CARPAS.

El Secretario lee el dictamen.

Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Recientemente trajimos otro convenio de carpas. En este caso se trata de una carpa que la venía montando el Ayuntamiento de Villava con el Ayuntamiento de Egüés con los trabajadores. Una carpa que nos la cedían por un coste de 3.000 euros, un costo más barato que el costo real y nos ponían dos trabajadores para poder ayudarnos a montarla. En este caso lo que se pretende es que el convenio entre en vigor ya desde este año. Nosotros les hemos cedido dos carpas, dos carpas más pequeñas, y ellos nos ceden la otra. En este caso lo que se hace es, la cantidad que antes les pagábamos nos la devuelven y ya el convenio tiene vigencia desde este año. En años próximos ellos nos montan la carpa de Sarriguren y nosotros les cedemos las dos carpas para fiestas de Villava. Y ese es el convenio. Con estos convenios se va viendo un poco la relación que tenemos que tener entre las administraciones para dar el mejor servicio y utilizando los propios recursos.*

Don Mikel Bezunartea (PSN): *Tengo una cuestión al respecto. Como bien has dicho, hace una temporada tuvimos un convenio respecto a las carpas, ahora tenemos otro. ¿Vamos a hacer convenios con todos los que tenemos cesiones de carpas? Creo que no es al único municipio que hemos cedido carpas, entonces me gustaría saber si se va a hacer con todos o no se va a hacer con todos. No es una cosa de mayor importancia pero como han venido dos en poco tiempo, no lo entiendo. Y por último, Amaia darte las gracias por la intervención de antes.*

Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Se están haciendo convenios. La idea es continuar en el tiempo, y continuar en el tiempo por unas necesidades que tenemos ambas administraciones. En este caso con Villava se ha hecho así y con Esteribar lo mismo. Ha habido unas necesidades que teníamos las dos administraciones, encajaban y lo que hemos decidido ha sido hacer un convenio. ¿La intención? Pues sí, pues si puede ser regularnos con convenios. Con Burlada también estamos cediendo y ya el otro día lo comentamos, igual firmamos un nuevo convenio, estamos en esa línea.*

Juan José González (UPN): *Nosotros estamos de acuerdo con el convenio y lo vamos a aprobar lógicamente. Una pregunta. ¿Nuestra carpa estaba en Aoiñ, este fin de semana?*

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Sí, la carpa estaba en Aoiñ, ha estado en más sitios, pero por eso queremos regularlo.*

Juan José González (UPN): *¿Hace falta tanto convenio? Que se deje y punto. Si no, hay que hacerlo con todos.*

Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Nosotros entendemos que todo lo que pueda regularse en convenios, pues se regula. Quiero decir que está ya relacionado, lo tenemos cerrado de una u otra manera en este caso con Villava. Villava tenía unas tasas a la hora de si cedía carpa sin distinciones a la hora de administraciones públicas y en este caso a través de un convenio pues esa tasa no se paga y podemos hacer esa cesión ambas administraciones. En el caso de Esteribar ya lo sabéis, fue por la necesidad que tenían y si se puede regular por convenios, mejor. Siempre que vaya a durar en el tiempo nos parece razonable.*

Tras las señaladas intervenciones, el acuerdo adoptado es el siguiente:

Los Ayuntamientos de Villava y del Valle de Egüés coinciden en la necesidad de colaborar en la cesión y préstamos temporales de materiales, así como colaborar en el desarrollo de diferentes servicios.

La cesión de materiales y bienes entre entidades supone una mejora en los servicios que ambas entidades prestan a la ciudadanía sin perjuicio económico para ninguna de ellas; considerándose conveniente, a tal fin la suscripción de un convenio que regule la mutua cesión de las Carpas de que disponen, así como de otros elementos de que puedan disponer.

A la vista del convenio/acuerdo elaborado a tal fin, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el convenio/acuerdo para la mutua cesión temporal de materiales y bienes entre los Ayuntamientos de Villava y Valle de Egüés, conforme al documento del mismo obrante en el expediente.

2º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos en desarrollo o ejecución de este acuerdo.

9º.- PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 273/2016 INTERPUESTO POR ENTIDAD DE CONSERVACIÓN CIUDAD DE LA INNOVACIÓN.

El Secretario lee el dictamen.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Bueno yo creo que es de todos conocido este contencioso. La Entidad de Conservación lo que nos solicita es la extinción de la propia entidad por diferentes motivos. Ellos comentan por incumplimiento, nosotros entendemos que no. Y bueno, para, para extinguir la sociedad, la Entidad de Conservación tiene que tener el acuerdo del Pleno. El Pleno ya dijo que no, por lo tanto, nosotros continuamos con lo mismo. El TAN ya les dijo en la resolución que no y ahora lo llevan al contencioso. También hay otro tema y es que se habla de la aportación del Ayuntamiento y la aportación decimos que la iremos descontando de la cantidad que ellos nos deben. Nos adeudan del alumbrado y en eso estamos. Nos dio la razón, les desestimó el recurso y ahora continúan. En definitiva, se trata de continuar con el procedimiento.*

Sometido a votación el dictamen correspondiente, se adopta el siguiente acuerdo:

En fecha de registro municipal de 27 de setiembre de 2016, por el Tribunal Administrativo de Navarra, se comunica que por la representación de la Entidad Urbanística de Conservación Ciudad de la Innovación se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo (que se tramita en el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número 3 de Pamplona), procedimiento ordinario núm. 273/16, contra resolución del TAN número 1683 de fecha 10 de junio de 2016, que resolvió el recurso de alzada número 15-00952, interpuesto frente a acuerdos del Ayuntamiento del Valle de Egüés sobre aportación económica municipal, solicitud de reintegro de importe correspondiente al alumbrado público, y denegación de autorización de disolución de Entidad Urbanística.

Considerando que el citado recurso es contrario a los intereses municipales, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22.2.j) de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril, artículo 24 y 50.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, y artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Comparecer, personarse y oponerse al recurso contencioso-administrativo, procedimiento Ordinario 273/16 señalado en el expositivo, y

designar, en el citado procedimiento en representación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, al amparo de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial como Letrado, al Asesor Jurídico municipal don Pablo Gil Morrás, y como procurador a doña Arancha Pérez Ruiz.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Pamplona, a los efectos en la misma dispuestos.

10º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO.
--

Don Juan José González Iturri da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace más de un año, muchos vecinos del Valle de Egües y el grupo municipal de UPN vienen denunciando fallos en la iluminación del Valle, farolas que se funden y tardan días en repararse, incluso hay calles donde hay circuitos completos de alumbrado que llevan días sin funcionar sin que se tomen medidas al respecto, algo que desde UPN hemos podido corroborar in situ.

El Valle de Egües es un municipio con más de 20.000 habitantes y el alumbrado en nuestra población está en unas condiciones de deterioro evidentes y la calidad de iluminación de nuestras calles y avenidas se ve mermada por la falta de un adecuado mantenimiento.

El descuido en este tipo de instalaciones ocasiona mala o nula iluminación en nuestras calles y el aumento del riesgo de la delincuencia amparada por la oscuridad. Además, debido al mal estado de muchas de nuestras calles, por la noche y sin la iluminación correcta de estas, se incrementa también el riesgo de accidentes.

El contrato administrativo con la empresa adjudicataria de 31 de diciembre de 2012 establece unas estipulaciones para la realización de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público del valle de Egües. Ya lo expusimos en pleno anterior a nivel de Preguntas.

En el contrato se señala claramente como la empresa adjudicataria estará disponible para los diferentes trabajos que se pudiesen presentar en las 24 horas del día..algunos a resolver de inmediato y otro no más tarde de los 15 días.

Los vecinos del valle de Egües no pagan sus impuestos para tener las bombillas fundidas y no tener la iluminación adecuada.

Por toda esta exposición de motivos, el grupo municipal de UPN del Valle de Egües propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Requerir al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Egues para que exija a la empresa adjudicataria la ejecución y cumplimiento del contrato del mantenimiento de la iluminación de nuestros pueblos .

En caso de hacer caso omiso a éste requerimiento y por consiguiente al incumplimiento de las obligaciones, se actúe con medidas más expeditivas tal como se especifica en el propio condicionado firmado en su día por nuestro Ayuntamiento y la Empresa adjudicataria.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): Queremos formular una enmienda a la moción. La propuesta de acuerdo plantea requerir al equipo de gobierno y nosotros los que planteamos es requerir a la empresa adjudicataria. Porque el equipo de gobierno está requiriendo una y otra vez. Entonces, si se acepta esa modificación, nosotros la apoyaríamos y de hecho también os puedo adelantar que ya se ha llamado a la empresa para que venga a la próxima comisión de urbanismo a explicar un poco el funcionamiento de las instalaciones y el mantenimiento de las mismas; en definitiva, cómo está cumpliendo el contrato. Por tanto, la enmienda lo que propone es requerir a la empresa adjudicataria la ejecución, el cumplimiento del contrato, y lógicamente trasladarle el acuerdo.

El punto 1 sería requerir a la empresa adjudicataria la ejecución y el cumplimiento del contrato de mantenimiento de iluminación de nuestros pueblos. Y el 2, que, de hacer caso omiso al requerimiento, y por tanto se incumplan las obligaciones del contrato, se actúe con medidas más restrictivas, tal y como se especifica el propio condicionado firmado en su día por el ayuntamiento. Y 3, trasladar este acuerdo a la empresa adjudicataria.

Don Juan José González (Upn): Nosotros lo que queremos es que se arregle la luz y que funcione el alumbrado. Me parece muy bien lo que dices de la reunión de urbanismo pero no se ha hecho. En el condicionado dice que tienen que pasar por la noche y revisar y no lo hacen. Tienen que corregir y no corrigen. Y cobran mucho dinero. Porque el contrato es bastante importante y ellos lo firmaron con el ayuntamiento. Al final el problema es que el ciudadano está sufriendo unas consecuencias de algo que es importante.

Don Juan José González Iturri (Upn) solicita un receso para considerar la enmienda, a lo que el señor Alcalde accede.

*** **

Transcurrido el receso, continúa la sesión.

Don Juan José González Iturri (UPN): Si hubiéramos dicho “exigir al equipo de gobierno”, pero decimos “requerir al equipo de gobierno que exija”. Además, ya lo habéis hecho por lo que vemos, porque si ya van a venir a una comisión de urbanismo es porque ya lo habéis requerido.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Si crees, Juanjo, que va a cambiar el sentido de la moción, también podéis retirarla, tenéis esta opción.*

Juan José González Iturri(UPN): *Retirarla pues hombre. No sé. Es que nos ha apetecido prepararla porque aunque sea un tema que pueda ser banal para algunos, para nosotros es un tema muy ciudadano, es un tema sobre el que llevamos año y medio que se viene planteando. Se que hay un montón de incidencias sobre la luz en la policía municipal porque me lo han dicho, y no han tenido tiempo de prepararme lo que hay, pero hay un montón. Es decir, es un tema que está ahí. Entonces no vemos en esta petición nuestra nada especial. Y creemos que es lo que tiene que figurar. Nosotros no vamos en contra del equipo de gobierno, simplemente se propone requeriros porque vosotros sois los que mandáis y los que hacéis.*

Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *En resumidas cuentas, no aceptas la enmienda, no la vais a aceptar. Digo porque de salir por unanimidad tiene más peso que no salir por unanimidad.*

Juan José González (UPN): *Pero si es igual, si a nosotros que salga, que se discuta en comisión ya nos parece importante, porque lo que queremos es la solución al problema.*

Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *Yo creo que hemos planteado una enmienda si la aceptáis bien y si no se vota como está. Lo que digáis.*

Juan José González (UPN): *Nada, como está.*

Don Álvaro Casara (Izquierda-Ezkerra): *Yo no había planteado una enmienda pero compartiría la posición de la enmienda, aunque no es una moción en la que me llame el cuerpo votar en contra ni mucho menos, ni siquiera abstenerme. De hecho, leyendo la exposición de motivos, efectivamente, es un ruego que ha realizado UPN convertido en moción, en el que en el punto de acuerdo yo me pregunto: ¿es que se puede votar algo que no sea que sí? Es decir, requerir al equipo de gobierno que exija a la empresa el cumplimiento del contrato, es que es lo que tiene que hacer. Es decir, ¿se está planteando UPN que no lo está haciendo el equipo de gobierno? Esa es la cuestión de lo que yo veo raro en la moción. Entiendo que es mucho mejor requerir a la empresa que cumpla y nosotros se lo estamos requiriendo, darle más fuerza que no solo el equipo de gobierno, es el pleno. Decir que sea el equipo de gobierno el que, el que exija a la empresa, parece que, como que el equipo de gobierno no está exigiendo y no estamos cumpliendo. Y por supuesto en caso de que no hagan caso del requerimiento, pues aplicar las sanciones que tengan que aplicarse. Yo insisto, es una moción que en la exposición de motivos no tengo nada en contra que decir, es una propuesta de acuerdo que entiendo que hay que votar que sí porque es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento, pero me hubiera gustado más la enmienda. No obstante, voy a votar que sí a la moción.*

Don Mikel Bezunartea (Psoe-Psn): *Votaremos que sí a la moción. El día que se solucione este problema nos quitaremos un ruego, una queja de muchos plenos y de muchas comisiones. Sin más, coincido con algunas de las cosas que ha dicho Álvaro. Por*

supuesto no se puede decir que no. Yo entiendo que el equipo de gobierno se habrá quejado varias veces, no sé si habrán sido sancionados o no, no tengo ni idea, bueno pues por eso solicito que se nos trasladen las quejas que se han hecho a la empresa y cuando se han hecho las quejas y ahí veremos pues que realmente el Ayuntamiento ha cumplido su función. Y yo creo que los contratos están para cumplirlos y si hay que meter algún tipo de sanción, pues se les mete. Luego ellos ya justificarán si tienen razón o no tienen razón, pero es algo que hay que hacer. Por eso me parece completamente de acuerdo y bueno, solicito que el Ayuntamiento cuando pueda que nos pase las quejas que ha hecho por escrito a la empresa contratante.

Doña Victoria Cortijo (Somos Eguesibar): *Nosotros entendemos que la problemática efectivamente conlleva situaciones inseguras y por ello consideramos necesario solicitar explicaciones lógicamente al respecto a la empresa independientemente de quien lo requiera. Creo que el interés por parte del equipo de gobierno ya se ha demostrado y de este pleno, me gustaría que todos votásemos a favor, pero nosotros lo haremos, votaremos a favor.*

Doña Amaia Etxarte (EH Bildu): *Lo primero que quiero señalar es que si hubiese estado el antiguo secretario, habría leído la enmienda y habría dicho que esto es un ruego y la habría metido al cajón sin siquiera, sin discutir. Juanjo, no es un tema banal en absoluto, en absoluto. Es un tema muy importante, y de hecho, yo en la misma moción iría incluso más allá. Y sería: solicitar no sólo el cumplimiento, que es obvio, sino le requeriría emitir informe sobre los porqués de tantas incidencias, sobre todo en un núcleo urbano como Gorraiz. Porque creo, y si estoy equivocada los datos nos lo dirán, que es con diferencia el núcleo del Valle que más incidencias tiene. Yo no recuerdo una farola fundida en mi pueblo en los últimos tres años, y no digo que no las haya, que las habrá habido, pero yo no las recuerdo. Y en Gorraiz es cierto que pasas y hay una farola fundida, hay una zona sin luz, hay una arqueta que no sé qué... Es impresionante. Con lo cual, a mí además de que se arregle, que por supuesto, me gustaría saber los porqués de que una urbanización como Gorraiz tenga tantos problemas de iluminación. Y luego, hombre, la diferencia de admitir o no admitir la enmienda o la modificación que ha planteado el alcalde, tiene un resultado muy claro. Y es que yo a mí misma no tiene mucho sentido que me requiera, entonces no me va a quedar más remedio que, estando de acuerdo con la propuesta que como digo, yo incluso lo llevaría más allá, pues nos vamos a tener que abstener en EH Bildu, para dejaros al resto que nos requiráis. No porque estemos en contra del fondo sino porque no tiene mucho sentido que yo me requiera a mí misma. Si lo que querían es una, una moción de UPN aprobada pues adelante pero es que yo no la puedo apoyar aunque esté de acuerdo en lo que dice.*

Don Juan José González (UPN): *Varias cosas de las que dices me sorprenden Amaia, pero bueno, es igual, realmente este es un tema que está ahí que lo tiene nuestro Ayuntamiento, desde luego Gorraiz. Yo ahora voy a casa y tengo en mi calle, cerca de mi casa, cuatro o cinco bombillas que no funcionan. Las arreglan y la semana que viene a lo mejor tampoco, efectivamente. Aquí hay cuarenta páginas de contrato firmado y lo dice todo. Yo me lo he leído entero y aquí hay cosas que no se cumplen. Nosotros con esta petición tampoco queremos decir que el Ayuntamiento no lo haya hecho. Yo he venido bastantes veces con Alfonso y hemos hablado del tema y estoy seguro que Alfonso ha*

llamado. Pero como al final en quince meses pues el tema de la luz está ahí, como decía Mikel, es que estamos siempre con el tema de la luz por eso lo hemos traído. Luego si quieres abstenerte, te abstienes. Nosotros lo que queremos es que se tomen cartas en el asunto, que vemos que ya se han tomado, y ya hablaremos de todo esto en comisión con los interesados que es con los que creo que tenemos que hablar y analizaremos mucho más, incidencias que ha habido, cumplimiento como dice Mikel, todo este tipo de cosas, porque el tema es muy, muy, muy importante para nosotros.

Don Javier Marquínez (Upn): Me sorprende que Amaia de Bildu diga que ha pasado muchas veces por Gorraiz y vea las farolas fundidas, incluso grupos de farolas fundidas. Por eso es requerir al equipo de gobierno, porque no se ha hecho nada. O sea, tú has pasado por ahí y ¿qué has hecho, qué has exigido a la empresa adjudicataria?, ¿se ha exigido algo?

Doña Amaia Etxarte (EH Bildu): Obviamente he pasado, he visto una farola fundida y no he sacado el material para cambiarla, pero sí que he dado aviso en su momento, sí que he dado. Y creo que eso lo hago yo, lo hacen un montón de vecinos de Gorraiz. Pero mi capacidad va hasta dar el aviso, ni siquiera yo soy el referente para tratar con la empresa de mantenimiento.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): Todos estos problemas que vemos de iluminación, que se están viendo principalmente en Gorraiz, ponen de manifiesto un problema. Sí que es verdad que cuando se creó Gorraiz con la intención que se creó a la hora de la iluminación era una zona como muy tranquila y para que no hubiera casi contaminación lumínica, ni se llamara la atención, la iluminación es escasa. Sin embargo, ahora la gente quiere luz, eso es lo que queremos y queremos luz, queremos iluminación y este Ayuntamiento lo ha requerido, numerosas veces, ni se sabe la de informes y la de veces que se han trasladado, tanto informes de policía, como de Juanjo, o de cualquier otro que habéis dicho, para que lo solucionen. En el ayuntamiento hemos estado siempre encima, siempre encima y hemos estado, por eso, en la línea que dice Amaia y entiendo que nosotros no nos vamos a requerir a nosotros mismos para que le exijamos a la empresa. ¡Si ya lo estamos haciendo! Nosotros sí que haríamos una moción, que me hubiera gustado, y nos hubiera gustado a todos en el sentido de que el Pleno por unanimidad le traslada a la empresa “señores pónganse las pilas porque es que si no vamos a tomar medidas”. Eso es lo que nos hubiera gustado, pero bueno, ustedes no lo han querido y no pasa nada. Dicho sea de paso, y ya al hilo, este Ayuntamiento ya se ha puesto las pilas a la hora de sustituir todo el alumbrado del Valle y haciendo un hincapié importante en Gorraiz que es donde más inversión va a hacer el Ayuntamiento para poder poner lo que en su momento no se puso, o no se quería. Ahora se le va a dar la vuelta a la tortilla de lo que se quería en un principio y se planteó, ahora al revés, ahora queremos más luz. Por supuesto, cumpliendo los estándares de la normativa a nivel de contaminación lumínica, porque de eso sí que no nos podemos pasar, pero aumentando sustancialmente los lúmenes actualmente que tiene Gorraiz. No tenéis más que ver la nueva parte que se ha hecho en la avenida de Egüés, qué cambio de iluminación hay. De las primeras dieciséis farolas a lo que va después. Quiero decir que desde el Ayuntamiento se están poniendo medios y se van a poner. Y en eso estamos. Y el año que viene la sustitución por el “led” va a ser una realidad porque ahora se

está acabando el proyecto. Dicho sea esto de paso, quiero decir que se está trasladando continuamente a la empresa que cumpla y ahora lo que se ha decidido es que venga a la comisión a dar explicaciones. Y en la línea de lo que ha dicho Amaia, me parece correcto, que presenten un informe diciendo el por qué hay zonas en que se salta toda la línea, por qué hay zonas en que se funden las bombillas y por qué pasa todo este tipo de cosas. Realmente puede ser porque igual no hay potencia, no sé, es que no sabemos por qué pasa.

Sometida a votación la moción, **resulta aprobada por ocho votos a favor (5 Upn, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra, 1 Somos Eguesibar), ninguno en contra y siete abstenciones (5 Geroa Bai, 2 EHBildu).**

11º.- MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscita ninguno.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- Contestación a las del Pleno anterior.

A) Formuladas por don Mikel Bezunartea(Psn-Psoe).

- Sobre trabajos del personal del Ayuntamiento en la sociedad pública Andacelay S.L. Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai). *Ese informe que dices contestación y que tienes encima de la mesa es el que se solicitó para un caso concreto. Como entiendo que habrás leído todo el informe, Mikel, verás que dice que ésta podrá solicitar al ayuntamiento asistir con sus medios y previa orden de alcaldía para poder colaborar en cualquier acción que así se estime oportuno. Lo que plantea son cosas diferentes. Una cosa es trabajar, un trabajo continuo para la sociedad, que entendemos que no, y otra cosa es colaborar y asistir o controlar en temas concretos que incluso hasta la Cámara de Comptos lo dice. De todas formas, hace tres o cuatro meses se aprobó en este pleno abrir el registro municipal del ayuntamiento, es decir la OAC, para que sirva como registro general para cualquier ciudadano o ciudadana que quiera registrar cualquier documento para que lo trasladen a cualquier parte del Estado. Dicho sea de paso, si vale para cualquier ciudadano y vale para cualquier persona que quiera registrar aquí un documento, entendemos que para la sociedad pública también, sin más.*

- Sobre informe relativo a consecuencias de adopción de acuerdos en contra de informes. Contesta don Alfonso Etxeberria(Geroa Bai). *Se solicita un informe al Secretario municipal a la vista de las recientes sentencias incluyendo la recomendación del Defensor del Pueblo en el procedimiento instado por PSN de Egüés sobre contrataciones en el Ayuntamiento y los evidentes errores del equipo de gobierno para adaptar tema de oposiciones en contra de lo previsto en los informes jurídicos municipal. El*

PSN solicita que se haga un informe jurídico sobre responsabilidades de cargos, etc. etc. Lo primero decir que los informes no son vinculantes; segundo, tampoco estaba el informe en el momento que se tomó la decisión y lógicamente la decisión aquella que se tomó de contratar estaba basada en unas pruebas selectivas que se hicieron respetando principios de mérito, capacidad y libre concurrencia. Y a este respecto quizás el Secretario pueda comentar algo.

Don Jesús Marco, Secretario expone que se pide un informe y que por supuesto que lo hará siempre que lo solicite quien tiene facultades para ello, esto es, o el alcalde, o una cuarta parte del pleno. Los informes efectivamente, son facultativos y no vinculantes, salvo que la ley diga otra cosa. Adoptar acuerdos y tomar decisiones en contra de informes, en principio, no tiene más trascendencia que esa. Si lo que se está diciendo es si hay alguna responsabilidad de tipo penal, pues eso hay que ir al Código Penal y ver cómo se definen los tipos delictivos. En el de prevaricación, por ejemplo, una prevaricación es adoptar una resolución injusta y arbitraria a sabiendas de que es injusta y arbitraria. En ningún momento el código penal te dice que sea en contra de informes. En cualquier caso, expresa el Secretario que si se le plantea la cuestión por escrito, la responderá con mucho gusto.

- Obras en cuesta de Txoribar. Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai). *Se plantea a petición de quién se ha realizado esa obra, cuanto ha costado entre recursos de fuera y recursos internos y que necesidad había de realizarla anteponiendo a otras necesidades más importantes. La subida a Txoribar se ha arreglado por temas de seguridad. En la etapa de la Vuelta Ciclista a Pamplona del año pasado se evidenció que si se quería continuar con la tercera etapa de dicha vuelta, y final en Txoribar, sería necesario adecuarlo para mejorar la seguridad. Es decir, que puedan cruzarse coches y ciclistas a la vez. La decisión fue hablada con la organización de la vuelta y luego se tomó la decisión en el Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera. También adelanto que gracias a este final de etapa el Valle de Egüés es conocido en diferentes sitios del mundo. Hay videos por diferentes partes en los cuales la cuesta Txoribar que era una desconocida, pues ahora es conocida en numerosos sitios. De hecho hasta se han interesado por un final de etapa en la Euskal Herriko Itzulia para el año 2019, por adelantarlo. Una vuelta la Euskal Herriko Itzulia que, como bien sabemos, es una de categoría UCI Pro Tour con que imaginaros la repercusión que podría tener. Nosotros seguiremos trabajando, y hablo ya a nivel general, para el desarrollo del Valle desde cualquier área, desde cualquier área. En este caso desde el área de deporte con el ciclismo.*

Usted (dirigiéndose a don Mikel Bezunartea) pone en dudas por la celebración de la Cofradía del Aceite en el Valle de Egüés como así las puso el dinero que se gastó, manifestó que se estaba tirando el dinero, que cómo se podía haber gastado en eso. También pone en duda una carrera ciclista. La pregunta que yo le haría a usted es ¿qué es para el PSN o para Mikel Bezunartea el desarrollo local? No hace falta que conteste. Nos lo contesta día a día con sus ruegos y preguntas.

- Sobre el reparto del dinero en medios de comunicación. Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai). *Se ruega que se lleve a comisión el reparto del dinero*

en los medios de comunicación, el reparto equitativo y transparente en el que todos los medios se vean reflejados. Hay webs que se dedican a informar del Valle y no reciben dinero mientras publicaciones externas sí lo están haciendo. Lo primero, lo quiero dejar muy claro, y aprovechando que están aquí todos los medios de comunicación, no hay ningún reparto de dinero a ningún medio como usted afirma. No hay ningún reparto. Existen suscripciones y publicaciones de anuncios que se publican en los diferentes medios como dice la ley. Hay anuncios que tienen que ir en los dos medios de comunicación, y hay anuncios solamente que la ley exige que vaya en un medio. En este caso, se pone el anuncio en el diario que sea más barato el colocar el anuncio.

- Sobre publicación de preguntas y respuestas en la web municipal. Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai). *Primero, me imagino que si habrás leído en el alcalde responde y los concejales delegados responden, ya pone que el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder sacar todas las contestaciones, pero aun así, sí que puedo decir que se contestan todas las preguntas sin excepción. Eso sí, en algún caso no se hacen públicas por el contenido de la pregunta. Por tonos faltones, etc. etc. Y en este caso se contesta personalmente a quien ha formulado la pregunta.*

- Sobre colocación de material en alcorques. Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai). *Se ruega se estudie el poner corcho sintético y germinativo para los alcorques de los árboles que hay por las aceras, etc. Para evitar trabajos de mantenimiento. Pues bueno, pues en este caso sí que estoy de acuerdo con usted, señor Bezunartea, porque realmente es una propuesta que nosotros también ya la habíamos hecho y la habíamos recogido. Y de hecho la vamos a contemplar para presupuestos para el año que viene. Nos parece una propuesta razonable y creemos que se debe de implantar.*

- Sobre personal de limpieza. (Contesta doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai). *A la primera pregunta de Mikel Bezunartea sobre el personal de limpieza en el ayuntamiento, decir que no sólo se ha estudiado el tema, sino que se ha requerido en dos ocasiones, si no recuerdo mal, al gerente de Distrivisual para que advierta a las trabajadoras de limpieza que entren a trabajar una vez que ha pasado el horario de atención al público que son las dos y media. Éstas, en esas ocasiones que se les ha advertido, han ido adelantando paulatinamente su entrada, y se les ha vuelto a requerir. En esta ocasión ha pasado lo mismo que vengo explicando. Se les ha vuelto a requerir y en estas estamos. Van adelantando su horario de entrada y molestan, más que hacer peligrar a nadie, molestan a la atención al público. Aparte de que su propio trabajo pues es inútil porque se pisa cuando están barriendo, cuando estamos fregando. Si hay tránsito de gente, es un trabajo que se tiene que hacer dos veces.*

- Sobre comunicación de sentencias. Contesta doña Helan Arruabarrena (Geroa Bai). *En cuanto a la pregunta relativa a sentencias que se reciben en este Ayuntamiento, ciertamente ha sido un error. Lo dice bien en su pregunta. Pero las sentencias que no se han comunicado no sólo son contra el Ayuntamiento, sino también en contra de otras actuaciones. Ciertamente se nos han quedado en el tintero, y precisamente por el verano, se nos ha quedado en el tintero esta del convenio, que pasaré a explicar. También la de los huertos ecológicos en cuanto a criterios sociales, y una resolución de la Seguridad*

Social referida no dar de alta a un trabajador del Ayuntamiento en este caso sustituto del alcalde y cobrar dietas a la vez que se venía cobrando la indemnización por desempleo.

Voy a explicar lo relativo a la sentencia del acuerdo colectivo y quiero aclarar tres puntos que se dicen en la pregunta que no se ajustan a la realidad. La primera es que no se trata de una sentencia relativa al convenio de los trabajadores sino al acuerdo, cosa bien distinta. El acuerdo es relativo al personal funcionario y no al personal laboral. La segunda, es cierto que había un informe contrario a la propuesta de la comisión de hacienda y personal que fue donde se trató en última instancia ese texto. Pero también es cierto que había un informe favorable de otro asesor jurídico de este ayuntamiento. Había dos informes, uno en contra y otro a favor. Y no es cierto que fuera aprobado por el equipo de gobierno, lo aprobó el Pleno, que es el que tiene la competencia. Lo aprobó el pleno con dos abstenciones que facilitaron que este texto se aprobara. Aclarados estos puntos, he de decir que no sólo se anulan artículos de este presente convenio, sino también del anterior con el que este equipo de gobierno nada tuvo que ver. En esa ocasión no hubo interés en recurrir ni en sacar nada más allá, ahora sí que lo hay. No voy a hacer cronología de lo ocurrido, pero de todos es sabido que se presenta un texto porque entendemos que son muchos los ayuntamientos que superan lo estipulado en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, incluidos ayuntamientos del PSN. Creemos que todas las premisas y todos los artículos aprobados en este convenio favorecen a los trabajadores y creemos que son del todo justas. En cuanto a los gastos producidos, no entiendo a qué se refiere el concejal de PSN, porque más allá del trabajo del asesor jurídico, y ha sido en horario laboral, no ha habido gasto. En cuanto a la repercusión económica del incumplimiento, no hay intención de este Ayuntamiento de incumplir una sentencia. Esto desde ahora lo decimos. En cualquier caso, para el Ayuntamiento no tiene trascendencia porque la mayor parte de los artículos que han anulado son permisos retribuidos. En cualquier caso, es beneficioso para el Ayuntamiento porque proporciona un ahorro. En lo relativo a la afcción a los trabajadores, pues disminuyen fundamentalmente sus derechos en cuanto a permisos, retribuciones por hacer labores de mayor nivel por el que fueron contratados, la compensación económica y el tiempo en

Sobre obligatoriedad de realizar pruebas prácticas en procesos selectivos. Contesta doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai). En cuanto a la obligatoriedad de realizar pruebas prácticas en los procesos selectivos, no existe esa dicha obligatoriedad, lo que si existe es el derecho a los opositores a examinarse en las mismas condiciones. Esto quiere decir que ningún aspirante tiene que conocer de antemano las pruebas que se van a hacer. Cuando implementamos unas pruebas prácticas, deben ser, debe ser posible que todos los opositores se examinen a la vez. Esto es, por ejemplo, en auxiliares administrativos no podrían concurrir en una prueba de mecanografía por falta de equipos informáticos o mecanográficos. Los textos deberían ser de las mismas condiciones, de la misma dificultad. Cuando hay una concurrencia masiva, se tienen que hacer pruebas en diferentes días. Estas pruebas en diferentes días imposibilitan que todos los opositores se examinen con el mismo nivel de dificultad. Esto es del todo recurrible, de hecho ha pasado y de hecho Gobierno de Navarra ha eliminado las pruebas mecanográficas de sus oposiciones de auxiliar administrativo. Lo mismo ocurre con las pruebas de servicios múltiples. Aquí se

tenía por costumbre realizar fosas. Claro, si nos ponemos en las listas de, por ejemplo, de contratación que se están llevando a cabo ahora, tenemos cien aspirantes, tenemos que realizar cien fosas, es del todo imposible hacerlo a la vez. Porque no tenemos espacios y porque no hay tiempo. Si se tienen que hacer en días diferentes, las condiciones climáticas pueden variar, las condiciones del suelo también, con lo cual no estamos en las mismas condiciones para todos los opositores. Por otro lado hacer una prueba tipo test no imposibilita hacer preguntas prácticas. Yo puedo preguntar por ejemplo, se me ocurre, de qué color es el cable amarillo, uy el cable amarillo perdón, el cable que se tiene que conectar a tierra y eso es una pregunta práctica a todas luces. Se pueden hacer preguntas prácticas, supuestos prácticos escritos.

Sobre plus de disponibilidad. Contesta doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai). *Con relación a la pregunta relativa al plus de disponibilidad, decirte Mikel que la plantilla orgánica es pública. En la plantilla orgánica aparecen todos los complementos que recibe un trabajador público. En esos complementos, en esa plantilla orgánica, no aparece ningún caso la disponibilidad. Pero tampoco aparece en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, con lo cual, cobrar ese plus de disponibilidad es del todo alegal. Desde que en este ayuntamiento se eliminó de las nóminas de algunos trabajadores de servicios múltiples ese plus, no se ha venido pagando. Y dudar de esto es dudar del buen hacer de la Interventora, que fue una de las personas que denunció este plus. Entonces, yo no se quien te da la información Mikel, pero de verdad que no te beneficia porque te confunde.*

- Sobre un campamento de euskera. Contesta doña Amaia Etxarte (EH Bildu). *Se pregunta sobre un campamento de euskera de 20 horas, del 22 de junio al 1 de julio con un coste aproximado de 2.500,00 euros. En qué consistía y qué es lo que se utilizaba. El expediente está a disposición del concejal que formula el ruego, puede contactar con el técnico de euskera y pasar a consultarlo. Incluso está en posesión del mismo concejal la memoria de la actividad que se presentó en la comisión de cultura y euskera de agosto y se envió a todos los concejales pro correo electrónico el 12 de agosto. El coste es de 3,00 euros por participante y hora sin tener en cuenta la aportación de las familias. No es un coste superior al de otras actividades realizadas por el Ayuntamiento. Consultada la técnica de cultura, el coste de las actividades de su área para este curso varía desde los 3,00 a los 10,00 euros por hora y participante. El problema es que de los datos aportados por el concejal sólo es correcto el de la fecha. Los talleres se desarrollaron entre los días 22 de junio y 1 de julio, pero el resto de datos son falsos. Las horas no son 20,00, sino 40,00 por participante, 8 días lectivos en horario de 9,00 a 14,00 horas, 5 horas diarias. El precio final no es de 1.600,00, sino de 1.866,14 euros. Esto se debe a que el grupo ofertado para alumnos y alumnas del grupo A no tuvo aceptación. No así en el modelo D, en el que se cubrieron el 100 por 100 de las plazas. Este motivo hizo decaer la necesidad de un monitor. Sobre el material utilizado, se les cedió una sala en el colegio público Joaquín Lizarraga. El resto del material corrió por cuenta de la empresa. Por último, sobre las actividades realizadas, se adjuntaron a la memoria enviada para la comisión. Se trata de distintos juegos, canciones, ginkanas e incluso uno de los días fueron a la piscina.*

Sobre fiestas de Gorraiz. Contesta don Joseba Orduña (Geroa Bai): *Mi primera contestación va, va a ser a una pregunta que hizo Mikel de PSN y González Iturri de UPN. Mikel preguntaba los últimos años que estamos viendo una desidia, falta de interés en las fiestas de Gorraiz. La cena es la última prueba de ello ya que sabiendo que la gente se apunta a última hora, se ha suspendido con un mes de plazo de antelación. Y el señor González Iturri decía, en relación a la cena de Gorraiz creo que se debió dar más plazo hasta el jueves por lo menos. No se si habría problemas con el catering. El lunes por la mañana llamé y me dijeron que sólo había dieciséis y yo tenía quince para darle y ya eran treinta y uno, y si hubieran llegado a sesenta pienso... Voy a proceder a leer el informe de la técnico de cultura acerca de la cena de Gorraiz ya que se pregunta públicamente, se contesta públicamente. Dice el informe: "la nota negativa fue la suspensión de la cena de fiesta prevista para este día. Esta cena es un acto ya en detrimento desde hace varios años. Nada queda de aquellas cenas de cuatrocientos comensales. Sin duda los hábitos han cambiado. A solicitud del señor Marquínez y la asociación de vecinos, esta cena se ha cambiado este año del viernes al sábado. Mi opinión técnica, como ya se expuso en la reunión mantenida con los colectivos y en varios informes y conversaciones anteriores, el sábado no es el día más propicio para ello puesto que se celebran los calderetes en los que participan cerca de cuatrocientas personas a las que tras pasar todo el día en la carpa, no les quedan fuerzas para continuar. Creo que es un acto que reserva bastante presupuesto de fiestas y que no tiene aceptación, por lo que deberíamos pensar en nuevas fórmulas en destinar ese presupuesto a otras acciones. Se que han sido algunas las voces que consideran que, entre otras cosas, el plazo para inscribirse era muy temprano. Los caterings lógicamente tiene que hacer su previsión de compra, contratación de camareros, etc. necesitan mínimo saberlo con cinco días de antelación. Por otro lado, tampoco considero que se hubiera apuntado más gente puesto que nadie ha llamado al ayuntamiento preguntando y en los bares que se vendían los tickets tampoco se ha transmitido que tuvieran solicitudes. Por otro lado, este año que el buzoneo funcionó sin problemas, la ciudadanía estaba bien informada y así lo demuestra la inscripción a los calderetes que se hizo con bastante anticipación, lo que nos hace pensar que simplemente la cena ya no es prioritaria." En cuanto a la desidia sobre fiestas de Gorraiz, me gustaría señor Bezunartea, que puntualizara un poco más su intervención, ya que considero que a Gorraiz se le da un trato como al resto. Es más, este año es la única localidad que ha aumentado su partida para fiestas, en concreto en 4.000 euros más que el año pasado y bueno, luego decir que yo creo que era una equivocación que dijo usted con un mes de plazo de antelación y quería decir con una semana, en su, en el, en la pregunta dijo usted que era un mes y yo entiendo que quería decir una semana.*

Sobre concurso de fotografía. Contesta don Joseba Orduña (Geroa Bai). *Otra pregunta que hizo el señor Bezunartea es: Una vez más queda demostrada la falta de transparencia ya que nos enteramos por la prensa quien fue el ganador del concurso de fotografía de fiestas de Sarriguren. ¿Cuándo se reunió el jurado? ¿Quién fue el jurado? Pues bien, el jurado se reunió el 1 de agosto del año presente a las 12:30. El jurado fueron Joseba Orduña, concejal de cultura, Ekintza Landa, Amaia Etxarte y Fátima Puñal y Patricia Cifrán, técnica de cultura. La respuesta estaba en un decreto del concejal delegado, no obstante, sí es cierto que nos informó a los concejales como se suele hacer, vía email a la vez que se envía a la prensa, se envía a los concejales, eso es cierto, no se envió. Pero la*

definición de transparencia política es la obligación de los gobiernos de dar cuenta a la ciudadanía de sus actos especialmente del uso del dinero público, y prevenir así los casos de corrupción. Decir que es falta de transparencia que no les llegue una comunicación en un momento dado, entiendo que no tiene sentido, pero bueno, como marcaban las bases del jurado, fueron 4 los concejales y concejalas que fueron jurado y todo se hizo con estricto respeto a las bases, lo cual hace ver que sí existe transparencia, si no no lo enviaríamos a la prensa, quiero decir, la prensa es mayor exponente de la transparencia, se supone.

Sobre nombramiento de director de Escuela de Música. Contesta don Joseba Orduña (Geroa Bai). *El nombramiento de la nueva dirección de la escuela de música de forma interina, esto yo creo que es importante, la dirección de la escuela de música está de forma interina en tano no haya un concurso como manda el reglamento de la escuela de música, entre no haya un concurso, en la ausencia de candidatos el ayuntamiento nombrará un director por un periodo máximo de cuatro años, en ausencia de candidatos. Cierto es que, la directora anterior renunció a principios de agosto, lo cual hacía inviable hacer un concurso para director de la escuela de música en un periodo anterior al comienzo del curso académico. A solicitud de la propia directora en ese momento, se decide elegir o nombrar interinamente a uno de los profesores que estaban en ese momento en la Escuela de Música. El nombre fue propuesto en este caso por la dirección de la Escuela y fue aprobado por este concejal porque entendíamos que no podía haber al inicio de curso, 1 de septiembre, una vacante en la dirección de la Escuela de Música. Está nombrado interinamente y la idea es que a lo largo de este curso se saque el nombramiento definitivo, puesto doña Laura Celaya está en situación de excedencia. La idea es sacar el nombramiento a lo largo del curso para que al final del curso, al 1 de junio, ya tengamos la dirección vía concurso.*

B) Formuladas por don Juan José González Iturri (Upn).

- Sobre reparación en travesía de Olaz. Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai). *Se manifiesta el deseo de que se haga algo decente y que quiten el cemento. Bueno, se ha vuelto a trasladar queja al Departamento de Obras Públicas. Yo creo que de todos es sabido lo que nos han trasladado. Según dicho Departamento, lo que ha influido y lo que ha prevalecido ha sido la seguridad vial por encima de la imagen visual. Y que sobre todo, que se mantengan las condiciones de seguridad mientras no se pueda acometer la obra en su totalidad. Aquí sí que tengo que decir que vamos a trabajar con Obras Públicas para la cesión, en el caso de los sitios donde se pueda, de las travesías que son titularidad del Gobierno de Navarra para que pasen a titularidad municipal, previamente con un convenio en el cual pues lógicamente las tendrán que entregar en condiciones. Eso estamos trabajando con ellos pues porque al final algo hay que hacer y tenemos que darle una salida. Sí que en este caso, en el tema de Olaz, partimos de una idea no adecuada y errónea y ya me antepongo al año 2002, como es la colocación de adoquín en la travesía que fue una idea del grupo municipal de UPN con un costo total de obra de más de 750.000 euros en el año 2002 y que bueno, durante muchos años ha estado ahí sin hacer nada. Y sí que es verdad que esto no es excusa porque de hecho estamos exigiéndolo día tras día para que se realice la obra.*

- Sobre señalización del Valle. Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai). *También planteaba el portavoz de UPN sobre señalizaciones en el Valle, que no aparece el Valle de Egüés reflejado en muchos sitios, que sí aparece Noain y que aparece Mutilva y tienes, tiene toda la razón, es así. En este caso lo que vamos a hacer en breve es solicitar a una empresa que nos haga un informe de cómo mejoraría la información de la señalización del Valle de Egüés. Del Valle de Egüés y de los pueblos.*

- Sobre mantenimiento de alumbrado. Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai). *Luego hay otra pregunta que ya va en la línea un poco de lo que hemos hablado antes de Elecnor, de la empresa Elecnor. Lo estamos tratando continuamente con la empresa para que realice las sustituciones o arreglos pertinentes y, como he dicho antes, lo llevaremos a la comisión. De hecho ya van a venir para que den las explicaciones oportunas.*

- Sobre parcheos en vías pública de Gorraiz. (Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai). *Concretamente, se comentó el del centro de salud. Efectivamente, no se ha arreglado y así me lo ha trasladado el jefe de servicios múltiples, porque realmente petachear eso es un auténtico petacho, entonces se está intentando barajar alguna otra posibilidad más, acometer algo más grande, más importante, una actuación de más envergadura, una restauración integral de todo Gorraiz, de todas las zonas donde donde se está levantado el pavimento, hacer fresados y echar por todas las zonas. Se nos va a pasar un informe y sobre todo una memoria valorada del costo que tendría para presupuestos 2017. Pero bueno, si hay algún tema urgente y grave, algún sitio puntual, se hará, pero sabemos que es pan para hoy y hambre para mañana.*

C) Formuladas por don Iván Méndez (Somos Valle de Egüés).

- Sobre cubierta del patio del colegio. *Se hablaba de que ante el inminente comienzo del curso escolar, todavía no se ha proyectado el cubierto del colegio público Hermanas Úriz, que cumpliría una doble función. Por un lado, la conexión del colegio de primaria con el gimnasio, y por otro, ser lugar de esparcimiento para las criaturas sobre todo en situaciones de lluvia. La pregunta es si está prevista la construcción, que pensamos que sí, y los plazos de la misma. De la cubierta que va de la puerta Oeste del edificio de primaria del colegio Hermanas Úriz Pi hasta el gimnasio pasando por la calle que de momento no es peatonal, pero lo será en el futuro, se va a hacer cargo del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, hemos tenido reuniones con ellos. Dependerá de la partida presupuestaria para que se haga antes de Navidad, o justo después de Navidad. La idea es que esté cuanto antes. En este caso, el Ayuntamiento, que tiene una partida destinada a este fin por si acaso, está valorando la posibilidad de ampliar el espacio del cubierto para que cumpla la segunda idea que propone Somos, ya que el Gobierno de Navarra solo cumple una función, que es la conexión del edificio de primaria con el patio. Este Ayuntamiento, mediante sus medios, propondría la posibilidad de ampliar ese espacio para las situaciones de lluvia y de espera de entrada y salida del alumnado.*

D) Planteadas por don Javier Marquínez (Upn).

- Sobre ubicación de contenedor en Plaza de Castillo de Gorraiz. Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai). *Se dice que ha habido varios vecinos de la Plaza Castillo de Gorraiz que quieren que se cambie el contenedor donde se deposita la ropa porque está prácticamente dentro de la plaza y quita la visibilidad, etc. Traslado aquí que en los próximos meses la Mancomunidad va a pasar a gestionar la recogida de ropa, selectiva de ropa con contenedores propios y que, bueno, hemos estado viendo la ubicación también nosotros y al final es una ubicación más. O sea, se puede mover un poco más a la derecha, pero es que entendemos tiene que estar ahí, haber un contenedor ahí porque hay mucha población para poderlo llevar. Entonces no entendemos necesario el moverlo de ahí.*

12.2.- Ruegos y preguntas formulados en el presente Pleno.

A) De don Mikel Bezunartea.

- *Lo primero es que ruego se me contesten a todos los ruegos del anterior Pleno. Algunos se han contestado a medias y otros no se han contestado y no doy abasto a explicar todos, pero diré alguno. En cuanto al informe sobre la OAC, es de 30 de junio de 2016. Me consta que lo solicitó la comisión de personal y habla de funcionarios en plural, no de una funcionaria. Por tanto, creo que no se me ha contestado a mi ruego y yo sigo diciendo que es una imposición a los trabajadores.*

Sobre la cuesta de Txoribar, Alfonso, no me has contestado a mi ruego. Has hecho una interpretación de lo que es progreso para el Valle. Yo también tengo mi interpretación, yo creo que adecentar la cuesta de Txoribar, que ya estaba, es un capricho. Un capricho para cubrir una carrera ciclista, que aparte subvencionamos. Esa es mi opinión. Tu dices que no apuesto por el progreso del Valle y por supuesto que sí apuesto. De hecho, si hay partidas para el fomento del empleo es porque este concejal y otro que está sentado ahí pusimos muchísimo interés y condicionaron los presupuestos para que las hubiera. Por cierto, no me has contestado el coste. Es curioso que argumentamos que se quedan niños fuera de las escuelas deportivas del Valle porque no hay dinero para pagar los alquileres y por otro lado estamos gastando un dinero que creo que está sin argumentar porque lo que me dices es, o entiendo yo que es, un capricho.

- *Helena, me dices que la sentencia de los trabajadores no ha costado nada al Ayuntamiento del Valle. En la última relación de facturas veo abogado dos mil ochocientos y pico y procurador cuatrocientos y pico, para recurso sobre convenio de los trabajadores.*

Doña Helena Arruabarrena interviene para puntualizar que Chocarro ha ganado varios recursos que ha ganado el Ayuntamiento en tres ocasiones, en el asunto de Cristina Condearena, pero creo que ste no llevó. Y si lo llevó, te lo digo, no tengo ningún problema. Si es que se ha recurrido, te lo digo, pero ya lo miraremos.

- *Hice un ruego en el sentido de que el asunto anterior fuera a comisión y que se mandase la sentencia. No tenemos la sentencia ni de este asunto, ni del siguiente ruego. Solicito que se lleven los dos ruegos que hice en su momento. Ha podido olvidárseme y no los*

he visto. Creo que no procede y que no se me ha contestado mi ruego, pero insisto en que ha tenido un coste. Luego tu insinúas que las informaciones que tengo son malas. Habrá informaciones que tengo que son malas y que son buenas. El ruego que hice con respecto al plus de disponibilidad lo hice porque me apetecía saberlo y en ningún momento digo que me hayan dicho lo contrario. Me gustaría saber si se ha pagado o no y ya se me ha contestado que no. Entiendo que en ocasiones las contestaciones que se dan a mis preguntas no son las correctas. La petición que hice de una reunión con la comisión de personal no se ha contestado. Es cierto que Helena ha hecho tres matizaciones, pero es que a muchos de mis ruegos no se han contestado. Listas de contrataciones, pruebas prácticas: entiendo que no se puedan hacer, pero entiendo que para policías municipales se restringieron a treinta, y entiendo que para los de usos múltiples también se podía hacer. No entiendo que para servicios múltiples, que tienen más un trabajo práctico que teórico, no entiendo por qué no se hicieron pruebas prácticas. No voy a discutir el argumento de que haya que hacerlas a la vez. Puede ser, lo tengo que comprobar, pero también hay pruebas que se puedan hacer entre varios aspirantes a la vez y restringir, o hacerlas de cinco en cinco, o de diez en diez. Insisto en que me sorprenden las contestaciones a varios de mis ruegos, porque o no se contestan, o se contestan a medias.

- Hay un acceso al colegio público Joaquín Lizarraga que para pasar con silletas está bastante deteriorado. Si es un acceso, hay que adecentarlo.

- Me gustaría saber por qué convenio se rigen los políticos liberados de este Ayuntamiento.

- Ruego se me haga llegar cómo se hace el seguimiento de las cláusulas sociales que se introducen en las cláusulas sociales que se introducen en los contratos del Ayuntamiento. Si se está haciendo ese seguimiento y cómo se está haciendo. Solicito también que se me pasen qué cláusulas sociales se están introduciendo en los contratos.

- Ruego lo que ya formulé en comisión, que todas las quejas que se dirijan al Ayuntamiento sean transmitidas al resto de concejales. Burlada es un ejemplo de cómo lo hacen.

- Me gustaría saber por qué en la web municipal las preguntas de “el Alcalde responde” y “los concejales responden” de los últimos meses no tienen contestaciones. Creo que las del Alcalde las últimas son de junio, y las de los concejales son de julio. No se si es porque no ha habido preguntas, o porque no se han respondido. Respecto a aquellas preguntas en las que haya comentarios ofensivos, entiendo que se omitan dichos comentarios, pero que deben publicarse las preguntas, No se cuál es el criterio y me gustaría ver qué preguntas se han quitado, si todas son por comentarios ofensivos o no.

- Ruego que se lleve a la próxima comisión de urbanismo la disposición del Ayuntamiento para ampliar la zona de aparcamiento aledaña al edificio nuevo de Gamesa, sobre lo que hubo una solicitud por parte del comité de empresa de Gamesa, no se si por

escrito o verbal, y no se si lo hemos tratado en comisión o no. Ruego se lleve a la próxima comisión para ver cuales son los motivos, cuales son los problemas para que no se pueda ampliar.

- Finalmente, como pregunta dirigida al Alcalde, como máximo responsable del Ayuntamiento, me diga qué medidas adoptaría en caso de incumplimiento del Código Ético de conducta que aprobamos el otro día los políticos. Si se incumple en varios de sus apartados, cuáles son las medidas que habría que tomar con la persona que los incumple.

B) Formuladas por don Juan José González Iturri (Upn).

- En el Pleno de 6 de septiembre se aprobó la ordenanza de transparencia y a continuación la de buen gobierno de nuestro Ayuntamiento. En Upn lo aprobamos sin duda alguna. Al día siguiente, en Diario de Noticias, se informaba: “uno de los efectos de este código será que todos los miembros de la Corporación harán pública su declaración de bienes y de incompatibilidades en la web municipal”. Y ponía en boca de Etxarte: “en este sentido, Etxarte destacó que Upn se escuda ahora en que ya presenta un certificado con los datos aportados a Administración Local del Gobierno de Navarra”. Que yo sepa, esto no se trató para nada en el Pleno. Y por cierto, toda la información que salió en el periódico tuvo que salir del grupo municipal porque en la sala no había nadie de Diario de Noticias ese día. La señora Ibarra, que es la que firma el artículo, no estaba en esta sala. Y saco esto porque, a pesar de haberlo comentado con la señora Etxarte, y de haberme llamado ella por teléfono, no veo que se haya rectificado esa tendenciosa información. Y tampoco que el Ayuntamiento haya informado del tema a quienes hemos cumplido. No es buen comienzo para nosotros que al día siguiente de aprobar esto salgan noticias como estas, para nosotros tendenciosas. Por otro lado, pienso que una semana que se nos dio para emitir la información, es muy poco tiempo, pero se hizo. Y de hecho todos nuestros datos, salvo alguno que fue al día siguiente, otro que falta, están en la web, los míos concretamente. Nosotros no dijimos esto.

- Se nos ha informado de que en el centro de salud ha habido algún problema de teléfono durante varias semanas. Y de que al final se ha reparado, pero después de tres o cuatro semanas, lo cual nos parece importante.

- Sobre el convenio de Erripagaña que hemos visto hoy, esta mañana, es interesante, nos parece que algo hay que hacer con la gente que vive en Erripagaña. Lo que nos llama la atención es que hoy por fin sepamos por la prensa el número de habitantes que corresponde al Valle de Egüés. Vemos que supera Pamplona, después va Burlada, después nosotros y Huarte no tiene habitantes. Y nos llama la atención que siempre somos nosotros los que más ayudamos. Pamplona podía hacer algo por ese número de habitantes que tiene tan importante. Y ahora a modo personal, si fuera una decisión mía, tendría que haber un ayuntamiento y no cuatro, como en Mendillorri, por ejemplo.

- Heda Comunicación es una empresa que maneja una revista que se reparte, creemos, en Sarriguren, desde luego no en Gorraiz. A lo mejor es que se piensa que, como es

en euskera, allí no interesa. Yo en la vida he visto esta revista en la gente de mi zona. Además, quería hacer una pregunta: hay unos costos de esta revista, pero es que aparece en la primera página de la web y creo que esto vale mucho dinero. ¿Hay algún convenio con la empresa? ¿Se ha puesto ahí porque sí, para que se pinche la revista y el que no la reciba se la saque?

- Hemos visto este fin de semana el interés por una actuación europea, a la que yo no he podido asistir por otros compromisos. Nos gustaría que en nuestro Ayuntamiento apareciera la bandera de Europa.

C) Formuladas por doña Yuliana Anchundia (Upn).

- A ver si es posible colocar varias papeleras en la zona del octógono, en su parte exterior, ya que no existen y hay un buzón de correos que se utiliza de papeleras.

- En la zona de Bardenas Reales 20, dice la gente que lleva mucho tiempo sucia y que hay una zona de contenedores que huele muy mal y a ver si hay posibilidad de modificar el lugar donde están.

D) Formuladas por Don Carlos Idoate.

- Quisiera aclararme con algunas cuestiones que se han comentado hoy aquí, concretamente sobre los contratos, si son públicos o privados. Un ayuntamiento cuando contrata algo, por ejemplo la limpieza, ¿deja de ser público ese servicio? Entiendo que no, aunque se siga prestando a través de una empresa. Sigue siendo una función pública. Si pasa a ser privado, ¿el Ayuntamiento ha perdido el control económico y funcional? Es una pregunta que me hago, porque no entiendo bien algo que se ha dicho. Yo entiendo que sigue siendo una función pública, aunque el trabajo se haga a través de una empresa interpuesta, sea pública o privada.

*** **

- Doña Helena Arruabarrena toma la palabra para señalar lo siguiente: Quiero aclarar que sí se produjo gasto en el recurso relativo al convenio del personal del Ayuntamiento. Efectivamente, se trata de los gastos imputados al letrado Martínez Chocarro.

13º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En relación remitida junto con la convocatoria se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- De Alcaldía: desde la 960 hasta la 1.107 ambas inclusive.

- De concejalía delegada de cultura: desde la 85 hasta la 91, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de personal: desde la 199 hasta la 216, ambas inclusive.
- De concejalía de participación ciudadana: la 35.
- De concejalía de servicios sociales: de la 94 a la 101, ambas inclusive.
- De concejalía de igualdad de género: la 12.

14°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El señor Alcalde da cuenta de los siguientes extremos:

- *Población: 20.530 habitantes, 10.331 hombres y 10.199 mujeres.*
- *Este mes una asociación ha mandado una carta a un periódico indicando que el señor Alcalde no contesta, que iba asimismo suscrita por un grupo municipal. Yo creo que la contestación a una pregunta del 17 de julio quedó clara, y dicha pregunta fue contestada el 22 del mismo mes. Quedó claro y manifiesto que sí se contesta la pregunta. Quedó en evidencia, en cuanto al fondo de la pregunta, que muchas de las cuestiones que planteaba no eran competencia del Ayuntamiento, por lo que fueron trasladadas a los correspondientes departamentos. Sí tengo que decir que nos reunimos con el Departamento de Obras Públicas para volver a solicitar el rebaje del paso del puente, que es una de las peticiones que se ha hecho por numerosos grupos, asociaciones, vecinos, vecinas, corporativos, tratando también las protecciones de la bionda. Se nos ha trasladado que se llevará a cabo la eliminación de esas barreras para poder cruzar y van a poner las correspondientes protecciones en la bionda.*
- *El lunes tuve una reunión de trabajo con la Presidenta del Gobierno, doña Uxue Barkos, para abordar diferentes temas, aunque el más importante era si se iba a contemplar partida presupuestaria para el instituto en el año 2017, y lo que se nos trasladó es que estaban en plena elaboración de los presupuestos y que el Gobierno prevé una partida presupuestaria para el instituto en el 2017.*
- *Se firmó el lunes con los cuatro ayuntamientos con ámbito territorial en Erripagaña con el fin de coordinarnos a la hora de dar servicio a toda la ciudadanía del término.*
- *La semana pasada se presentó el proyecto del nuevo colegio British School que se instalará en Gorraiz.*
- *Nos reunimos la semana pasada, el martes, con el Comité de Movilidad de la Ciudad de la Innovación. Este comité se integra por las empresas de la Ciudad de la Innovación, el Ayuntamiento, el Departamento de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Se trataron diferentes medidas que se quieren implantar para la mejora de la movilidad en la Ciudad de la Innovación, que afectan también a toda la ciudadanía del Valle y a la Comarca. El principal proyecto es la pasarela para unir la Ciudad de la Innovación con Erripagaña y dar paso a la continuidad del paseo por la Ronda. Se trasladaron*

dichas medidas al Departamento para que las contemple. Parece ser que no es muy fácil que se pueda realizar la pasarela y se plantearon opciones para poder colaborar entre los diferentes afectados para ver si entre todos se puede materializar dicha pasarela. Como alcalde, y viendo la necesidad imperiosa que hay de actuar, con el fin de evitar algún disgusto, me comprometí a realizar un estudio o informe de cómo se podría, por lo menos provisionalmente, mejorar el actual paso peatonal, que cruza cinco carriles, para que no haya ningún accidente.

- *El sábado pasado tuvimos las Jornadas Europeas de Patrimonio en Elía. Fue un día muy bonito. Asistimos Carlos yo y Mikel, que nos explicó como ve el paisaje protegido, todo lo que engloba, y luego la presidenta del concejo nos contó la leyenda de Santa Felicia.*

Termina el señor Alcalde aludiendo al reciente fallecimiento de don Pedro Manterola. Nacido en Pamplona en 1936, fue también director de la Cátedra Jorge Oteiza de la Universidad Pública de Navarra, presidente del patronato de la Fundación Museo Jorge Oteiza de Alzuza, así como profesor de la Universidad del País Vasco y de la Universidad Pública de Navarra. El señor Alcalde deja constancia del reconocimiento de este Ayuntamiento a una figura señera como creador artístico y como erudito, que fue también clave en el acercamiento del arte contemporáneo a Navarra. Debe recordarse también su faceta de gestor cultural y su participación en el patronato de la Fundación Museo Jorge Oteiza, particularmente su aportación en circunstancias difíciles en la implantación y puesta en marcha del citado centro cultural. Quede constancia del reconocimiento de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:55 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.